

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MARTES 7 DE ENERO DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.347 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

DESDE LA CASA DE LA LIBERTAD, EN SUCRE

Lucho llama a la unidad y la paz social en el inicio oficial del Año del Bicentenario

✓ El Presidente destacó el "salto histórico" a la industrialización como el camino a la "segunda y definitiva independencia de Bolivia".

✓ Remarcó que esta es la oportunidad para mostrar lo mejor que tiene el país en cuanto a turismo, cultura y su riqueza patrimonial e histórica.



// FOTO: PRESIDENCIA

P.12-13



Concluye la construcción del Centro de Producción de **Semillas de Papa** en Villa Charcas

P.3

Las fuertes lluvias generan **14 muertos** y afectan a ocho departamentos del país

P.5



Obra clave del **Bicentenario**: reportan avance del 91% en la Doble Vía Sucre-Yamparáez

P.24

// FOTO: PRESIDENCIA

El Órgano Judicial renueva sus presidencias, y el Tribunal Constitucional reelige a Gonzalo Hurtado

P.14

Economía

• Angélica Villca

El proyecto de norma que modifica la Ley 767 de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, y que se encuentra en el Legislativo, permitirá simplificar trámites burocráticos y acelerar los tiempos de ejecución de proyectos en el sector, informó el Ministerio de Hidrocarburos.

La cartera de Estado dio cuenta de que el Gobierno impulsa la política energética orientada a reactivar la exploración y explotación de hidrocarburos, con el propósito de “consolidar el país como líder exportador de gas en la región”.

“Esta modificación de la ley busca mantener la soberanía energética, atraer nuevamente la inversión privada y fortalecer la gestión pública a través de YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos)”, afirmó Augusto Casso, representante del Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

El Gobierno presentó en noviembre de 2024 el proyecto de ley modificatorio y lo remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) para su tratamiento.

INVERSIONES

El proyecto, denominado Ley de Reactivación de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, tiene como objetivo reactivar las inversiones mediante el Plan de Reactivación del Upstream (PRU) 2021-2025, que actualmente abarca 56 proyectos con una inversión estimada de \$us 1.700 millones. La propuesta modificatoria comprende incentivos adicionales para la producción de gas, la agilización de procesos contractuales y un entorno más favorable para atraer capital nacional y extranjero.

A TRAVÉS DEL PROYECTO DE NORMA QUE MODIFICA LA LEY 767

Gobierno busca acelerar la exploración y la explotación de los hidrocarburos

El propósito de la política energética impulsada por el Ejecutivo es el de “consolidar a Bolivia como líder exportador de gas natural en la región”.

Casso enfatizó en que esta política energética también permitirá aprovechar el contexto regional favorable, fortaleciendo las exportaciones a Brasil, donde Bolivia mantiene su rol como proveedor estratégico, y pretende explorar nuevos mercados internacionales para el gas.

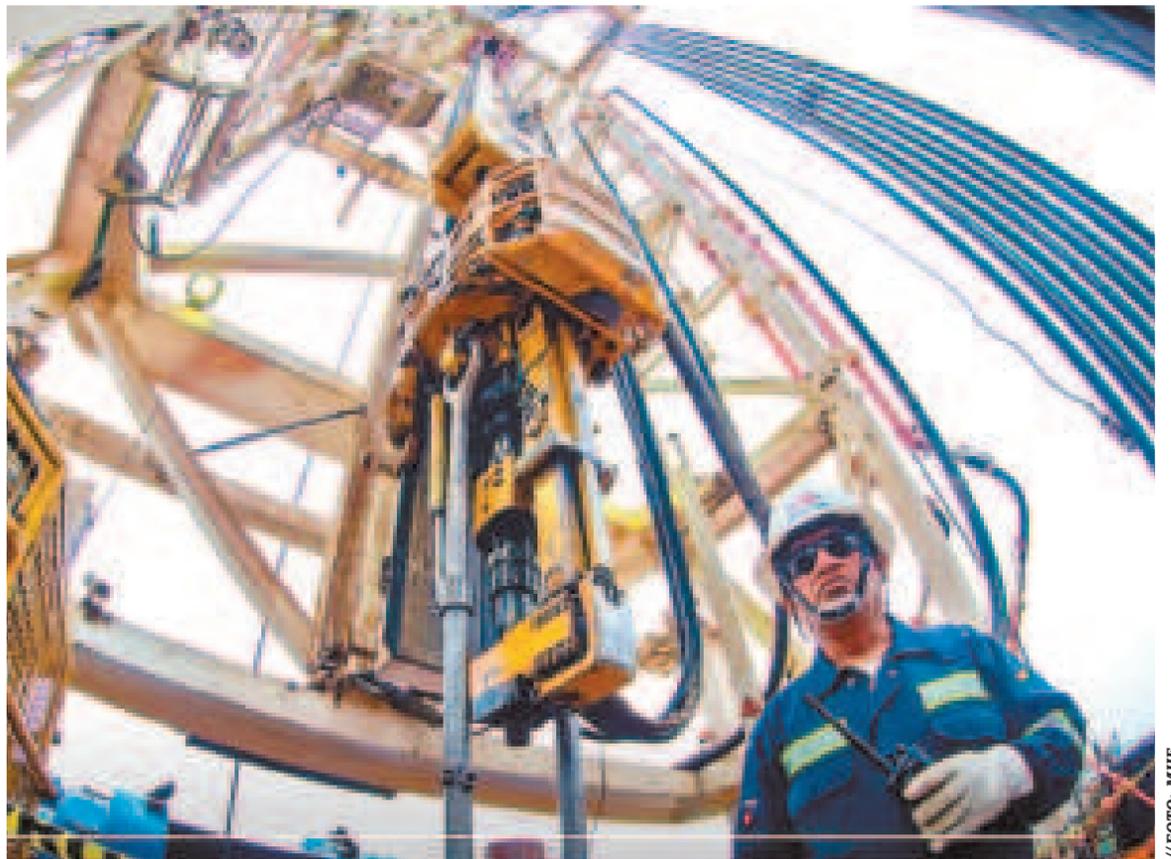
En diciembre de 2024, el titular del Ministerio de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, señaló que la modificación de la ley 767 “es un paso fundamental” para solucionar la actual baja producción de hidrocarburos, que ha llevado a Bolivia a depender de importaciones para satisfacer la demanda interna.

DIVISAS

La estrategia busca además dinamizar la economía mediante la inyección de divisas, la generación de empleos y el fortalecimiento del abastecimiento interno, considerando el gas natural como un recurso fundamental en la transición energética.

La propuesta incluye incentivos tanto para la producción de combustibles líquidos y gaseosos como para la exploración de nuevos yacimientos.

El Gobierno solicitó a la ALP priorizar el tratamiento de esta propuesta para garantizar su implementación y así avanzar en el incremento de la producción y el incremento de reservas.



Actividades de exploración hidrocarburífera.

1.700

MILLONES DE DÓLARES

es la inversión estimada para el PRU, que actualmente abarca 56 proyectos hidrocarburíferos.



Se plantean incentivos por gas producido

Entre las modificaciones que hace el proyecto de Ley de Reactivación de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos a la Ley 767 está la incorporación de un artículo en el que se plantea un incentivo de \$us 1 por la producción de un millar de pie cúbico de gas destinado al mercado interno.

El artículo planteado establece que “el Estado pagará el incentivo de \$us 1 por millar de pie cúbico

de gas natural destinado al mercado interno, con recursos del FPIEEH (Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera) a YPFB cuando opere por sí misma, o al titular de contratos de servicios petroleros que se encuentre en periodo inicial de exploración, o a titulares de nuevos contratos de servicios petroleros a suscribirse”, se lee en la propuesta normativa.



El pozo Iñau-X3D, ubicado en Chuquisaca, es parte del PRU de YPFB.

// FOTO: MHE

// FOTO: YPFB

Economía



El acto de nombramiento de la nueva autoridad.

Mario Puca asume la dirección de la AETN

• Jocelyn Chipana

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, posesionó ayer a Mario Antonio Puca Valenzuela como nuevo director de la Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), entidad clave en la regulación, fiscalización y desarrollo del sector energético y nuclear del país.

“Estamos haciendo posesión del director de una entidad que es bastante importante, puesto que coloca todas las normas regulatorias, el control y la fiscalización de nuestro sector energético y nuestra tecnología nuclear. Necesitamos que todos los procesos sean ágiles y eficientes,” destacó el ministro Gallardo durante el acto oficial.

El titular de Hidrocarburos subrayó la importancia del liderazgo de Puca para garantizar la implementación de una visión estratégica enfocada en la transición energética hacia fuentes renovables que aseguren la sostenibilidad del sector energético en Bolivia.

Puca agradeció la confianza depositada en él por el presidente Luis Arce y el ministro Gallardo, comprometiéndose a trabajar en el marco de las expectativas expresadas.

“Asumo este cargo con responsabilidad, transparencia y con mucho compromiso”, manifestó tras su juramento.

EL MUNICIPIO DE CHARCAS CONSOLIDA SU INDUSTRIALIZACIÓN

Arce destaca la conclusión del Centro de Producción de Semillas de Papa

La construcción de este proyecto alcanzó el 100% en el ámbito físico y financiero.

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce anunció ayer la finalización de la construcción del Centro de Producción de Semillas de Papa en el municipio de Villa Charcas, Chuquisaca, una obra clave para el desarrollo agrícola de la región.

“¡La industrialización del país no tiene marcha atrás! Hoy anunciamos que la construcción del Centro de Producción de Semilla de Papa, en el municipio de Villa Charcas, Chuquisaca, ya concluyó a nivel físico y financiero”, manifestó a través de una publicación en sus redes sociales.

Dijo además que esta importante infraestructura demandó una inversión de casi Bs 3 millones.

El centro contará con un laboratorio especializado para la producción de semillas de papa, lo que permitirá mejorar significativa-

// FOTO: RRSS



La infraestructura del Centro de Producción de Semillas de Papa en Charcas.

mente los rendimientos y la calidad de este cultivo estratégico en la región.

Según Arce, el proyecto está diseñado para fortalecer la producción con equipamiento e infraestructura que garantizarán semillas

de categorías iniciales e intermedias, marcando un hito en la modernización agrícola de Chuquisaca.

La iniciativa, que responde a una demanda de los productores locales, se inscribe en la política gubernamental

3

MILLONES de bolivianos es la inversión del gobierno del presidente Luis Arce para la edificación del Centro de Producción de Semillas de Papa.

de industrialización y soberanía alimentaria.

Este centro contará con invernaderos, silos y equipos tecnológicos para posibilitar la incorporación de Charcas al plan de industrialización de Bolivia.

El presidente Luis Arce impulsa la edificación de más de 170 plantas industriales en todo el país para generar una economía de base ancha.

Según el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, las plantas industriales incentivan el potencial agrícola de cada región.

• Jocelyn Chipana

El Banco Central de Bolivia (BCB) anunció la ampliación de la venta del bono BCB en Dólares hasta el 31 de diciembre de 2025, ofreciendo tasas de interés competitivas que oscilan entre el 4,50% y el 6,75%.

“Con el objetivo de ofrecer instrumentos financieros atractivos y competitivos, promoviendo la inversión y el ahorro como una opción segura y rentable, el directorio del ente emisor aprobó la ampliación de la venta del Bono BCB en Dólares dirigido a personas naturales y jurídicas hasta el 31 de diciembre de 2025”, precisa una información institucional del BCB.

UNA HERRAMIENTA FINANCIERA CON INTERESES ATRACTIVOS

El BCB amplía la venta de su bono en dólares hasta diciembre de 2025

Este instrumento financiero está dirigido a personas naturales y jurídicas.

Las tasas de interés disponibles para los bonos son 4,50% a tres meses; 5,00% a seis meses; 6,25% a un año; 6,50% a dos años; y 6,75% a tres años.

“Cabe informar que el Bono BCB en Dólares está exento de pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), se adquiere en efectivo y el pago del capital e intereses se realiza en la divisa estadounidense”, agrega el BCB.

De acuerdo con los datos del ente emisor, al 31 de diciembre de 2024, la venta de este bono alcanzó los \$us 268 millones, consolidándose como una herramienta atractiva para quienes buscan una inversión segura en moneda extranjera.

El bono está disponible en las ventanillas del BCB y en las agencias de los bancos

Unión, Ganadero, FIE, BISA, Mercantil Santa Cruz, Económico y Nacional de Bolivia, en todo el país.



Además se habilitó la línea gratuita 800-10-2004 para los interesados en adquirir estos bonos. De igual forma, la página digital del Banco Central de Bolivia contiene referencias específicas para la adquisición de dichos bonos.

• Jocelyn Chipana

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, anunció un nuevo plan integral destinado a controlar los precios de productos y servicios en todo el país en 2025. La iniciativa busca garantizar el acceso de la población a alimentos de calidad y a precios justos, mediante una coordinación entre autoridades municipales, departamentales y nacionales.

“Estamos listos para trabajar en un plan de control de precios en todo el país”, precisó Silva.

El Viceministro reafirmó la necesidad de contar con el compromiso de todas las entidades involucradas.

Este nuevo plan también incluye un llamado a las autoridades municipales para trabajar en coordinación con el Gobierno central, dejando de lado intereses políticos.

“La defensa de los derechos de los usuarios y consumidores debe ser una tarea compartida por todas las autoridades, no una responsabilidad exclusiva del nivel central”, afirmó Silva.

El programa comprende también la colaboración activa de instituciones como el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), el Instituto Boliviano de Metrología (Ibmetro) y la Policía Boliviana.

PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO A PRECIO JUSTO

Gobierno anuncia nuevo plan integral para el control de los precios en 2025

Esta estrategia incluye la colaboración de instituciones nacionales, subnacionales y municipales en beneficio de las familias bolivianas.



Controles en los mercados del país.

// FOTO: DDUYC

El viceministro cuestionó la falta de control en los mercados por parte de las intendencias municipales, y señaló que su ausencia fomenta el agio y la especulación, afectando directamente a los consumidores del país.

“Es preocupante que las intendencias municipales no estén presentes en los

mercados. En algunos casos, solo intervienen para perseguir a pequeños comerciantes, mientras que los grandes especuladores no son fiscalizados”, denunció Silva.

Silva enfatizó en que la prioridad debe ser la defensa de los derechos de los consumidores, y destacó ejemplos

positivos de colaboración en algunos municipios.

“No estamos al servicio de ningún partido político, estamos al servicio del pueblo boliviano. Es momento de que todas las autoridades cumplan con sus funciones priorizando la defensa de los consumidores”, subrayó.

“El 2025 debe ser un año

de cambio, en el que todas las autoridades trabajemos de manera coordinada para evitar el agio, la especulación y garantizar que la población reciba productos y servicios de calidad. Estamos listos para trabajar en este desafío y convocamos a todos los niveles del Estado a sumarse a este esfuerzo”, concluyó.

FRENTE A LOS DESAFÍOS CLIMÁTICOS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN

El INSA atendió en 2024 a 178 mil familias productoras perjudicadas

• Ahora El Pueblo

El Instituto del Seguro Agrario (INSA), entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), atendió en 2024 a más de 178 mil familias productoras afectadas por desastres naturales en varias regiones del país, con políticas como el Plan de Respuesta Inmediata a la Sequía Agua para la Vida y Agua para la Producción y el Seguro Agrario Minka.

El Plan de Respuesta Inmediata a la Sequía Agua para la Vida y Agua para la Producción benefició a 131.188 familias productoras con una inversión de Bs 56.429.763.

“Este plan permitió garantizar la producción agrícola, ofreciendo alivio inmediato a las regiones más afectadas por la sequía”, precisa una información institucional del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Entretanto, el Seguro Agrario Minka benefició a 47.275 productores en la campaña agrícola 2023-

2024 con una inversión de Bs 20.274.000.

“Este seguro se consolidó como un apoyo fundamental para proteger a las familias agricultoras frente a pérdidas causadas por eventos climáticos adversos, contribuyendo a la estabilidad económica del sector”, agrega la nota de prensa.

El INSA implementó por primera vez el Seguro para Ganado Camélido. Esta iniciativa está dirigida a proteger a los productores de camélidos, especies fundamentales para las economías rurales y la seguridad alimentaria de Bolivia.



// FOTO: MDRYT

Autoridades del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras benefician a productores afectados.

Seguridad

• Javier Prado

Las intensas lluvias han impactado a ocho departamentos del país, causando la muerte de 14 personas y dejando a una más desaparecida, según informó ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“Actualmente son ocho los departamentos afectados, con un saldo de 14 fallecidos y una persona desaparecida”, detalló Calvimontes durante una entrevista con Bolivia TV.

Los departamentos más afectados por las precipitaciones son Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Potosí, Santa Cruz y Tarija. Actualmente, tres municipios se han declarado en desastre, con un total de 32 municipios y 176 comunidades afectadas.

Además se reportan 5.133 familias damnificadas, 10.880 familias afectadas, 355 viviendas dañadas y 194 completamente destruidas.

Estas últimas están siendo evaluadas por la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) para su posible incorporación en el plan de reconstrucción.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) ha emitido dos alertas de riesgo hidrológico. Una de ellas, vigente del 3 al 13 de enero, advierte sobre el posible ascenso de las aguas en los nueve departamentos, lo que podría provocar inundacio-

EL SENAMHI EMITE DOS ALERTAS DE RIESGO HIDROLÓGICO

Lluvias afectan a ocho departamentos y causan 14 fallecidos y un desaparecido

Calvimontes mencionó que el domingo se reportó la desaparición de una persona en el municipio de Chimoré, en el trópico de Cochabamba.

nes. La otra alerta advierte sobre tormentas eléctricas y lluvias de mediana intensidad.

“Hemos trabajado intensamente en la prevención, especialmente en la construcción de defensivos en los ríos, en coordinación con los municipios que lo han solicitado”.

Defensa Civil ha movilizó maquinaria pesada en colaboración con las gobernaciones y las comunidades, agregó Calvimontes.

Las autoridades continúan trabajando para mitigar los efectos de las lluvias y brindar asistencia a las comunidades afectadas.

Intensas
lluvias
inundan
algunas
ciudades del
país.



// FOTO: ARCHIVO

3

AL 13 DE ENERO, EL SENAMHI lanzó dos alertas de riesgo hidrológico y posible ascenso de aguas.



// FOTO: APG

Luis Fernando Camacho es trasladado nuevamente al penal de Chonchocoro.

LA AUDIENCIA DEL CASO GOLPE DE ESTADO I FUE SUSPENDIDA

Luis Fernando Camacho retorna al penal de seguridad de Chonchocoro en Viacha

• Javier Prado

La audiencia del juicio por el caso Golpe de Estado I fue suspendida ayer debido a la baja médica de una de las vocales del juzgado y la inasistencia de Marco Antonio Pumari, quien debía ser trasladado desde la cárcel de Cantumarca en Potosí hasta La Paz.

“Se suspendió por dos motivos: la ausencia del acusado Marco Antonio Pumari, lo que impidió

el quórum correspondiente y un juez técnico está tramitando su baja médica por maternidad, dejando solo dos jueces, lo que imposibilita la continuación del juicio oral y contradictorio”, explicó el abogado Jorge Nina a los periodistas.

Los principales acusados en este caso son los excívicos Luis Fernando Camacho y Marco Antonio Pumari, quienes están imputados por los delitos de terrorismo, conspiración y cohecho activo.

La mañana de ayer, un contingente policial trasladó a

Luis Fernando Camacho desde la cárcel de Chonchocoro hasta el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz para continuar con el juicio.

Sin embargo, tras la suspensión, Camacho fue retornado al centro penitenciario de máxima seguridad ubicado en el municipio de Viacha.

El caso, conocido como Golpe de Estado I, está relacionado con los eventos ocurridos entre el 20 de octubre y el 12 de noviembre de 2019, que culminaron con la dimisión de Evo Morales.

Seguridad

DE ACUERDO CON EL MINISTRO EDUARDO DEL CASTILLO

Policía agresor será expulsado por brutal ataque a su pareja en Oruro

Aseguran que estas conductas no serán toleradas en la fuerzas del orden.

• Javier Prado

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que se espera la aplicación de la Ley 101 para concretar la baja definitiva del sargento de Policía Brian C. Ch., quien fue detenido por agredir brutalmente a su pareja en Oruro.

La autoridad destacó que este tipo de conductas no serán toleradas dentro de las fuerzas del orden, enfatizando en el compromiso del Gobierno.

“Esperamos que la normativa vigente nos permita anunciar en los próximos días la baja definitiva de esta persona. Aunque Brian C. Ch. fue condecorado en el pasado por su buen desempeño, su conducta reciente justifica la revocación de esos reconocimientos y la pérdida de todos sus grados. Será expulsado de manera definitiva de la Policía”, declaró Del Castillo en

// FOTO: ABI



Brian C. Ch., aprehendido por la FELCC por golpear a su pareja.

una conferencia de prensa.

El caso tomó relevancia pública después de que un video, ampliamente compartido en redes sociales, mostrara al sargento agrediendo a una mujer en vía pública. Este acto violento generó indignación social, ya

que el agresor fue identificado como un oficial que había sido reconocido por su participación en el desbloqueo de caminos en octubre de 2024.

El sargento Brian C. Ch. fue aprehendido el sábado y enfrenta cargos penales por violencia familiar.

El Juzgado de Instrucción Penal Cautelar 8° de Oruro ordenó su detención preventiva por un período de dos meses mientras continúan las investigaciones. Esta medida refleja la gravedad del delito.

Paralelamente, se ha iniciado un proceso administrativo disciplinario contra el oficial, que culminará con su baja definitiva de la institución, sin posibilidad de restitución.

Este procedimiento administrativo es parte de una política más amplia para garantizar que las fuerzas del orden actúen conforme a las normas vigentes.

El ministro Del Castillo reiteró que la Policía Boliviana no solo tiene la responsabilidad de proteger a los ciudadanos, sino también de ser un ejemplo en la lucha contra la violencia de género.

La agresión perpetrada por Brian C. Ch. es un recordatorio de los desafíos que enfrenta Bolivia en la lucha contra la violencia doméstica.



Reo se fuga del penal de El Abra.

// FOTO: RRSS

Investigan la fuga de un reo del penal de El Abra

• Ahora El Pueblo

El comandante departamental de la Policía de Cochabamba, Edson Claure, aseveró que está en marcha una investigación penal y otra administrativa por la fuga de un peligroso reo del penal de El Abra.

“Se ha activado al personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen para llevar adelante la investigación y al personal de la Didiipi (Dirección Departamental de Investigación Interna de la Policía) y la Fiscalía Policial para también realizar la investigación en la parte administrativa”, informó la autoridad policial en conferencia de prensa.

EL HECHO

Según el reporte de Seguridad Penitenciaria, este hecho ocurrió aproximadamente a las 19.30 del domingo. El prófugo fue identificado como Exson Zapata Segovia, que cumplía una condena de 30 años por el delito de homicidio.

“Se dio a la fuga un peligroso delincuente, logró doblar la barra de seguridad de su celda para salir por ese sector, utilizando unas sábanas para descolgarse del segundo piso (...) Ese debilitamiento del barrote metálico es un trabajo realizado durante mucho tiempo y, seguramente, conociendo del movimiento del personal policial al interior del penal, estableció el momento oportuno”, advirtió Claure.

• Javier Prado

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca Montenegro, afirmó ayer que una comisión evaluará la ampliación de investigación contra el expresidente Evo Morales Ayma por el delito de trata y tráfico de personas.

En su informe, Mariaca detalló que hay una solicitud de ampliación de la investigación presentada por la presunta víctima, que involucra a dos personas adicionales.

“Vamos a solicitar un informe detallado sobre la orden de aprehensión emitida antes de que asumiera mi cargo como fiscal general, la cual será presentada a lo largo del día. Además se evaluará si corresponde ampliar o no la in-

SEGÚN EL INFORME DEL FISCAL GENERAL ROGER MARIACA

Comisión evaluará la ampliación de la investigación contra Evo Morales

vestigación en este caso. No permitiremos que se desvíe el enfoque principal de la investigación”, dijo Mariaca.

El fiscal general también informó que la Comisión de Fiscales tiene la obligación de asistir a la audiencia de medidas cautelares programada para el 14 de enero, en la cual se sustentarán las imputaciones presentadas contra Evo Morales y la madre de la presunta víctima.

Mariaca explicó que, según el procedimiento penal, si una persona citada no se presenta a la audiencia ante el

juez cautelar, se aplicará la figura de rebeldía. Esto implica la emisión de un mandamiento de aprehensión.

El 16 de diciembre de 2024 se informó de la existencia de una orden de aprehensión contra Morales por el delito de trata de menor en un caso investigado en Tarija.

SENTENCIAS

El fiscal departamental

de La Paz, Luis Carlos Tórriz, informó que durante la gestión 2024 se lograron 2.911 sentencias, gracias a la aplicación

de salidas alternativas como el procedimiento abreviado y los juicios orales. La mayoría de las condenas están vinculadas a delitos relacionados con la Ley

Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.



Roger Mariaca

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El director departamental de Desarrollo Agropecuario, Jhonny Laime, informó ayer que la proliferación del gusano cogollero afectó a los sembradíos de las comunidades de Cliza, Toco y Tolata, en Cochabamba.

La autoridad mencionó que se tomarán acciones conjuntas para frenar el avance de la plaga en la región.

FUMIGACIONES

“En Toco se hicieron algunas fumigaciones, en coordinación con el municipio, con el tema de insecticidas especialmente. En Tolata igualmente, hemos ido a visitar con el alcalde y los ingenieros de Desarrollo Productivo, de la misma manera se está coordinando para desarrollar talleres y aplicar insecticidas”, sostuvo Laime en ATB.

Señaló que el Gobierno Departamental de Cochabamba visitó los municipios y comunidades afectados e implementó insecticidas para evitar la proliferación del gusano, además de desarrollar talleres de capacitación para evitar la plaga.

“Estos gusanos cogolleros no son una novedad, sino que siempre existían dentro de los maizales en menor cantidad. Como saben, este gusano cogollero, cuando está en su estado mariposa, pone de 1.000

EN LOS MUNICIPIOS DE CLIZA, TOCO Y TOLATA

La proliferación del gusano cogollero afecta a comunidades de Cochabamba

La situación de la plaga es controlable. Se esperan los informes sobre las pérdidas de cultivos en las comunidades perjudicadas por el gusano.

a 1.500 huevos y esto es por el cambio climático que no se ha llegado a eliminar y se han proliferado”, explicó el director departamental de Desarrollo Agropecuario de Cochabamba, en ATB.

También manifestó que la situación de la plaga es controlable y que siempre se da una pérdida por cualquier cambio climático que afecta al cultivo. Aún se espera el informe de las pérdidas de cultivo de las comunidades.

“Ya hemos coordinado con los municipios, en algunos sectores, año tras año”, señaló Laime.

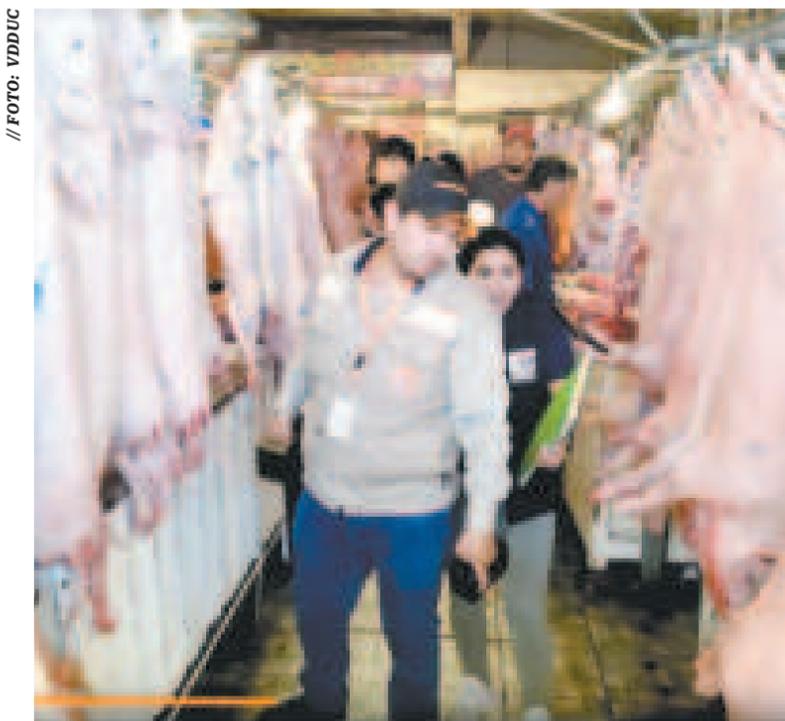
El municipio de Tolata, en el departamento de Cochabamba.



// FOTO: GAMT

3

LOCALIDADES de Cochabamba son afectadas por el avance de la plaga.



// FOTO: VDDUC

Controles a la venta de chanco en mercados de Santa Cruz.

EL OBJETIVO ES GARANTIZAR EL ACCESO A LOS ALIMENTOS

Silva afirma que está todo listo para trabajar el plan de control de precios

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, anunció el lanzamiento de un plan integral de control de precios que involucra a autoridades municipales, departamentales y nacionales, con el objetivo de garantizar el acceso a los alimentos.

“Todos somos consumidores de un producto o un servicio. La

defensa de los derechos de los usuarios y consumidores debe ser una tarea compartida por todas las autoridades, no una responsabilidad exclusiva del nivel central”, afirmó Silva, según un boletín de prensa.

El viceministro enfatizó en la necesidad de desarrollar una colaboración efectiva con los gobiernos municipales, departamentales e instituciones nacionales como el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), el Instituto Boli-

viano de Metrología (Ibmetro) y la Policía Boliviana.

La autoridad cuestionó la ausencia de control en los mercados por parte de las intendencias municipales, subrayando que, en muchos casos, no se observan acciones concretas para prevenir el agio y la especulación.

“Es preocupante que las intendencias municipales no estén presentes en los mercados. En algunos casos, sólo se ve su intervención para perseguir a pequeños comerciantes”, sostuvo la autoridad.

El Día de Reyes, una celebración religiosa que une fe y tradición

El 6 de enero se conmemora la llegada a Belén de los Reyes Magos, también conocidos como Melchor, Gaspar y Baltasar, para rendir homenaje al recién nacido Jesús. Es una jornada que genera especial expectativa popular. Se trata de una festividad que tiene profundas raíces tanto históricas como religiosas, por lo que se convirtió en una tradición que ha perdurado a lo largo de los siglos.



1. El lunes 6 de enero, el calendario litúrgico celebra el Día de los Reyes Magos en todo el mundo. Un padre bendice a los Niños que participaron en la misa.

2. Día de los Reyes Magos, una festividad que cierra el ciclo de Navidad y Año Nuevo. Un yatiri bendice a un Niñito para que se cumpla la fe depositada.



3. La fecha representa un vínculo con las antiguas tradiciones y una oportunidad para revivir su rica historia. Una mujer hace bendecir a su Niño.

4, 5. Los Niños son llevados a la Misa de Reyes para celebrar la

Epifanía (una festividad de la Iglesia Católica) de Jesús a los pueblos que no lo conocían.

6, 7, 8. La Epifanía narra la visita de los Reyes Magos al Niño Jesús, quienes le entregaron oro, incienso. Una tradición que algunos amautas

fusionan con la cosmovisión andina. Los tradicionales rituales se cumplen en los templos católicos en honor a la festividad y la fe religiosa de las personas.

Sociedad

EL SEDES DE LA PAZ REPORTÓ NUEVE CONTAGIOS

Nuevos casos de Covid-19 ponen a las autoridades y a la población en alerta

Se activan los puntos de vacunación en varios lugares y en ciudades.

• Ahora El Pueblo

Debido a la nueva escalada de casos de Covid-19 en el país, autoridades de salud piden a la población tomar recaudos y se instalan nuevamente puntos de vacunación permanente en varias ciudades del país.

// FOTO: ARCHIVO



Se convoca a la población a vacunarse contra el Covid-19 para evitar rebrotes.

En el caso de La Paz, en los primeros días de enero de 2025 se reportaron nueve pacientes confirmados y se prevé el incremento de nuevos casos, informó el jefe de Epidemiología del Servicio Departamental de Salud (Sedes), Javier Mamani.

Mientras tanto, en Santa Cruz, el Sedes reportó dos personas fallecidas por la enfermedad. “Este año, la primera semana de enero, tenemos dos personas que fallecieron en el hospital San Juan de Dios, un señor de 78 años y una señora de 96 años, con enfermedad de base y

tampoco tenían la vacuna”, dijo el director del Sedes de Santa Cruz, Jaime Bilbao.

Recientemente, la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, pidió a la población que, ante cualquier síntoma de la enfermedad, acuda al médico para su eva-

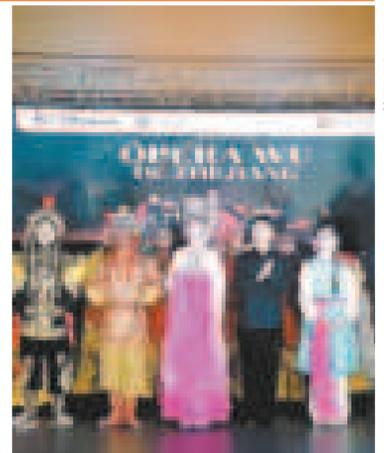
luación y luego de los exámenes correspondientes siga un tratamiento adecuado.

Además informó que más de 500 mil dosis de la vacuna contra el Covid-19 llegarán en los próximos 10 días al país, bajo el mecanismo del Covax, para ser distribuidas.

Según datos oficiales, en la semana epidemiológica 1, de enero de 2025, Bolivia reportó 457 casos positivos de Covid-19, de los cuales 369 corresponden al departamento de Santa Cruz; 45 a Cochabamba; 15 a Chuquisaca; 14 a La Paz; ocho a Tarija; cuatro a Beni; uno a Potosí; uno a Oruro; y Pando no registra casos.

El secretario de Salud de Cochabamba, Aníbal Cruz, explicó que el Covid-19 se convirtió en una enfermedad endémica, es decir que en determinadas épocas del año tendrá brotes de acuerdo a las variantes.

Por ello ya se instalaron algunos puntos de vacunación como en la plaza 24 de Septiembre de la ciudad de Santa Cruz, en plena Ceja de la ciudad de El Alto y otro en el Hospital de Clínicas en la zona de Miraflores de la urbe paceña. Mamani informó que los 87 municipios del departamento cuentan con vacunas contra el Covid-19 disponibles de forma gratuita.



// FOTO: ABI

Los protagonistas en Sucre.

La Ópera Wu de Zhejiang deslumbra en Sucre

• Ahora El Pueblo

En el marco de la celebración de los 40 años de amistad entre Bolivia y China, y el inicio del Bicentenario, la Ópera Wu de Zhejiang de China se presentó el domingo en la ciudad de Sucre y deslumbró a los asistentes con un espectáculo de teatro, danza, artes marciales y música.

“Queremos no solo celebrar estos logros históricos, sino también destacar el papel fundamental que desempeñan las expresiones artísticas en la construcción de puentes entre las culturas del mundo”, destacó la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, en el inicio de la presentación de la ópera en el Centro Plurinacional de las Culturas y las Artes Matilde Casazola La Sombrerería.

En 2025 se conmemora la celebración del 40 aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre China y Bolivia, además este año se celebra el Bicentenario.

Las dos celebraciones promovieron, por parte de la Misión Diplomática de la República Popular China en Bolivia, la visita de la Ópera Wu de Zhejiang, uno de los grupos artísticos más emblemáticos y representativos de China.

“Este evento fortalece los lazos diplomáticos y culturales entre Bolivia y China, y nos recuerda la importancia de seguir construyendo una sociedad que valore y promueva el intercambio cultural”, destacó la ministra Guevara.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Trabajo recibió 331 denuncias por incumplimiento del pago del aguinaldo de Navidad 2024, de las que cerca de 80 fueron resueltas, informó la directora general de Trabajo y Empleo, Rina Canaviri.

“En La Paz se recibieron 61 denuncias hasta el viernes; en Santa Cruz, 139; en Cochabamba, 33; en Potosí, ocho; en Tarija nueve; en Beni, 31; en Chuquisaca 13; en Oruro ocho; y en Pando, 29”, detalló.

Luego de vencer el plazo para el pago del aguinaldo de Navidad, el 20 de diciembre, el Ministerio de Trabajo,

LAS EMPRESAS INFRACTORAS DEBEN PAGAR EL DOBLE

Ministerio de Trabajo recibe 331 denuncias por incumplimiento del pago de aguinaldo

a través de sus jefaturas departamentales y regionales, recibió las denuncias sobre empleadores que incumplieron esa obligación.

Las empresas e instituciones infractoras son sancionadas con el pago doble del aguinaldo y una multa por infracción a la ley social.

El ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, informó que de las denuncias en curso se resolvieron cerca de 80, según la ABI.

“Hemos resuelto alrededor de 80 denuncias canali-

zadas, los afectados obtuvieron el pago del aguinaldo de parte del empleador y la sanción correspondiente, que es el pago de un segundo aguinaldo”, explicó.

Rodríguez instó a empleadores que incumplieron el pago a que “reflexionen y cumplan con el aguinaldo y el segundo aguinaldo, como establece la ley”.

La autoridad ratificó la importancia de verificar que el derecho del pago del aguinaldo se cumpla a cabalidad en todo el territorio nacional.



// FOTO: RSS

Se sancionará a las empresas responsables.

**Resolución Administrativa Regulatoria
ATT-DJ-RAR-TL LP 722/2024**

La Paz, 27 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico ATT-DS-INF TEC LP 199/2024 de 17 de diciembre de 2024 (**Informe Técnico I**); el Informe Técnico ATT-DTLTIC-INF TEC LP 1011/2024 de 14 de junio de 2024 (**Informe Técnico II**); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF JUR LP 1904/2024 de 27 de diciembre de 2024, (**Informe Jurídico**), la normativa vigente y todo lo que ver convino y se tuvo presente;

CONSIDERANDO 1.- (ANTECEDENTES)

Que mediante Decreto Supremo N° 3152 de 19 de abril de 2017 (**Decreto Supremo N° 3152**), se aprueba el "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre"; modificado por los Decretos Supremos N° 3896, de 8 de mayo de 2019 y N° 4628, de 24 de noviembre de 2021.

Que mediante Decreto Supremo N° 5236 de 02 de octubre de 2024 (**Decreto Supremo N° 5236**), se modifica las fechas del apagón analógico del Anexo "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre" aprobado mediante **Decreto Supremo N° 3152**.

CONSIDERANDO 2.- (MARCO NORMATIVO)

Que el Numeral 1 del Artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011 (**Ley N° 164**), establece como atribución de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, cumplir y hacer cumplir la presente Ley y sus reglamentos, asegurando la correcta aplicación de sus principios, políticas y objetivos.

Que la Disposición Transitoria Única del **Decreto Supremo N° 3152** publicado el 02 de octubre en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, en un plazo de hasta noventa (90) días calendario, a partir de la publicación del citado Decreto Supremo, elaborará la Estrategia Comunicacional para la producción y difusión de materiales audiovisuales y gráficos del "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre".

CONSIDERANDO 3.- (FUNDAMENTOS)

Que el **Informe Técnico I**, emitido por la Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales, concluyó que: "La implementación de la Televisión Digital Terrestre representa un avance significativo en la calidad y acceso a la señal televisiva en Bolivia. La Estrategia Comunicacional es una herramienta esencial para garantizar que la población esté informada, preparada y participe activamente en esta transición tecnológica. La propuesta presentada, basada en campañas audiovisuales y materiales gráficos, permitirá informar de manera efectiva a todos los actores involucrados, facilitando una transición a la Televisión Digital Terrestre exitosa"; y recomendó su validación a través del instrumento legal pertinente, a efectos de proceder con su ejecución a partir de la gestión 2025.

Que el **Informe Técnico II**, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, concluyó que, de la evaluación realizada a la referida Estrategia Comunicacional, no se tienen observaciones técnicas; asimismo, en el marco de sus funciones brindarán apoyo para su implementación; y recomendó la emisión del correspondiente acto administrativo que apruebe la Estrategia Comunicacional para la producción y difusión de materiales audiovisuales y gráficos del "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre".

Que el **Informe Jurídico**, emitido por la Dirección Jurídica, concluyó que, por todo lo señalado en los **Informes Técnicos I y II**, y de conformidad con la Disposición Transitoria Única del **Decreto Supremo N° 5236**, corresponde aprobar la Estrategia Comunicacional para la producción y difusión de materiales audiovisuales y gráficos del "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre" a través del presente acto administrativo.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, Abg. NÉSTOR RÍOS RIVERO, designado mediante Resolución Suprema N° 27479 de 29 de marzo de 2021 emitida por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes previamente señaladas;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Estrategia Comunicacional para la producción y difusión de materiales audiovisuales y gráficos del "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre", misma que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa Regulatoria.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales y, a la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, coordinar acciones a efectos del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, en el marco de sus funciones.

TERCERO.- INSTRUIR a la Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales gestionar ante la Dirección Administrativa Financiera y, la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional, los recursos necesarios para garantizar la implementación de la **Estrategia Comunicacional para la producción y difusión de materiales audiovisuales y gráficos del "Plan de Implementación de Televisión Digital Terrestre"**.

CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución Administrativa Regulatoria, entrará en vigencia a partir de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 32 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

QUINTO.- INSTRUIR a la Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales, la publicación del presente acto administrativo en un órgano de prensa de circulación nacional, conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y en la página web www.att.gob.bo, una vez que entre en vigencia.

Regístrese y archívese.

Abg. Néstor Ríos Rivero
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Regulación y Fiscalización de
Telecomunicaciones y Transportes

Abg. Marcio Gutiérrez Fernández
DIRECTOR JURÍDICO
Autoridad de Regulación y Fiscalización de
Telecomunicaciones y Transportes

La Resolución Íntegra se encuentra en el siguiente QR:



EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza al Sujeto Regulado:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL	MATRÍCULA DE COMERCIO	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCOG/N°	INFORME QUE ESTABLECE LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO
1	NUPTSE SERVICIOS E INGENIERIA S.A.	290770022	CESAR ARMANDO LEZCANO MAIDANA	135/2024 de 31/12/2024	INF/AEMP/DTFVCOG N°1483/2024 - AEMP/2024- 02914 - AEMP/DTFVCOG/ N°553/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar al Sujeto Regulado por infracción administrativa.

En tal sentido, el Sujeto Regulado referido en el cuadro anterior, deberá en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el parágrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N° 24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificado con la Resolución Administrativa correspondiente.

Toda vez que se desconoce el domicilio comercial actual del mismo y si éste se encuentra o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establece el informe respectivo, también señalado en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el parágrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el parágrafo III del artículo 21 de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, se le reconoce un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, no habiéndose presentado el Sujeto Regulado, en el marco del parágrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-002-25
La Paz, 02 ENE 2024**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en el Artículo 232 establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 235, Números 1 y 2 del mismo Texto Constitucional, prevé que son obligaciones de las y los servidores públicos cumplir con la Constitución Política del Estado y las leyes; así como, cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional.

Que el Artículo 8, Inciso b) de la Ley N° 2027 de 27/10/1999, Estatuto del Funcionario Público, dispone que los servidores públicos tienen entre sus deberes, el desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.

Que el Acápite IX, Literal D1 del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad, con Código UCOA-MP-03, Versión 3, aprobado por Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-24 de 25/07/2024, dispone: "En caso de extravío de un Acta de Comiso; hasta el tercer día hábil siguiente de pasado el hecho, el Servidor Público de la AN que hubiera extraviado dicho documento debe realizar la publicación de anulación por extravío del Acta de Comiso, a través de un medio de comunicación escrita y de circulación a nivel nacional durante tres (3) días consecutivos. (...) Transcurrida la tercera publicación, el servidor público responsable del extravío deberá elaborar un informe pormenorizado dirigido a su inmediato superior, describiendo lo sucedido, debiendo adjuntar las publicaciones realizadas en el medio de comunicación escrita y de circulación a nivel nacional. El encargado de la administración y control de Actas de Comiso, deberá remitir lo antes señalado a la UCOA, para conocimiento del hecho ocurrido, para su registro y gestión de la emisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva que anula las Actas de Comiso extraviadas. Posterior a la emisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva que anula las Actas de Comiso extraviadas, el encargado de la administración y control de Actas de Comiso deberá registrar en el aplicativo móvil SICA el Acta de Comiso Extraviada."

Que la revisión de los antecedentes, se tiene que los servidores públicos Ramiro Gonzalo Ticona Chambi, Dilmar Andres Perales Alvarado, Daniel Ajepe Plata Gimy Genaro Escobar Sanchez y Cristian Chuve Chuviru, dependientes de la Unidad de Control Operativo Aduanero, mediante Informe AN/GRCBBA/UCOE/1/305/2024 de 30/10/2024 complementado con el Informe AN/GRCBBA/UCOE/1/334/2024 de 04/12/2024, refieren que en fecha 24/10/2024, durante el proceso de control operativo en el sector de cruce a Santivañez, debido a una ráfaga de viento se produjo la pérdida de un Acta de Comiso N° 1002602, que por la geografía y la

oscuridad de la zona no pudo ser hallada, por lo que en cumplimiento del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad, con Código UCOA-MP-03, Versión 3, aprobado por Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-24 de 25/07/2024, realizó las tres (3) publicaciones del aviso de anulación por extravío del Acta de Comiso Correlativo N° 1002602, a partir del 19/11/2024 en el periódico de circulación a nivel nacional.

Que mediante Nota AN/PE/UCOAN/1850/2024 de 16/12/2024, la Unidad de Control Operativo Aduanero, comunica a la Gerencia Nacional Jurídica que se realizaron las tres (3) publicaciones en medio de comunicación escrita de circulación nacional los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2024, solicitado se emita la Resolución correspondiente a efectos de que se proceda a la anulación del Acta de Comiso con número de correlativo N° 1002602, conforme a normativa vigente.

Que finalmente la Gerencia Nacional Jurídica mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/1811/2024 de 23/12/2024, luego de evaluar los antecedentes concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRCBBA/UCOE/1/305/2024 de 30/10/2024 y AN/GRCBBA/UCOE/1/334/2024 de 04/12/2024, emitidos por los Técnicos en Control GRIA, la Nota AN/PE/UCOAN/1850/2024 de 16/12/2024 de la Unidad de Control Operativo Aduanero y todos los antecedentes, se concluye que en el marco del Manual de Procedimientos para la Adquisición y Uso de Actas de Comiso y Cintas de Seguridad con Código UCOA-MP-03, Versión 3, aprobado por Resolución Administrativa N° RA-PE 02-033-24 de 25/07/2024 la anulación del Acta de Comiso por extravío con número de correlativo N° 1002602, es procedente y no contraviene la normativa vigente." Recomendado a tal efecto, la suscripción de la Resolución Administrativa correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO: La Presidencia Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE: **UNICO.- ANULAR** el Acta de Comiso con correlativo N° 1002602, por extravío. La Unidad de Control Operativo Aduanero queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RD 01-002-25
La Paz, 06 ENE 2024**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Números 4) y 5) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, prevén que el régimen aduanero y comercio exterior son competencias privativas del nivel Central del Estado.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la señalada Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 82 de la referida Ley N° 1990 de 28/07/1999, determina que la Importación es el ingreso legal de cualquier mercancía procedente de territorio extranjero a territorio aduanero nacional.

Que el Artículo 254 de la nombrada Ley N° 1990 de 28/07/1999, prevé que la Aduana Nacional implementará y mantendrá sistemas informáticos que requiera el control de los regímenes aduaneros de la presente Ley, estableciendo bases de datos y redes de comunicación con todas las administraciones aduaneras y en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada Administración aduanera en zona primaria.

Que el Artículo 255 de la citada Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que el sistema informático responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento de la información de los procesos operativos aduaneros y comprenderá la emisión y recepción de los formularios oficiales y declaraciones aduaneras, sea en forma documental o por medios digitalizados en general, utilizados para el procesamiento de los distintos regímenes y operaciones aduaneras.

Que el Artículo 31 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece como una de las funciones de la Aduana Nacional, el emitir normas reglamentarias, disposiciones y procedimientos de carácter técnico en materia de regímenes, operaciones y acciones aduaneras.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, mediante Informe AN/GNOA/DGOD/1/6/2025 de 03/01/2025, en el marco del Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-024-24 de 10/12/2024, detalla las acciones asumidas para la elaboración del proyecto de Reglamento realizado en virtud al lineamiento establecido en el Fax Instructivo AN-GEGPC-N° 009/2014 de 29/07/2014, cuyo enfoque fue dirigido a la verificación de vehículos automotores con observaciones de placas de circulación clonadas que circulan en Territorio Nacional; detallando las formalidades y requisitos para la solicitud de Certificado de Vehículos Automotores que fueron legalmente nacionalizados, así como el procesamiento para la verificación física y documental de los vehículos automotores y su revisión en los sistemas informáticos de la Aduana Nacional, concluyendo que: "(...) Es procedente y viable la actualización y aprobación de un Reglamento con el objetivo de establecer las formalidades y requisitos para la verificación de vehículos automotores, cuya documentación de importación esté registrada en los sistemas informáticos de la Aduana Nacional, para la emisión del Certificado de Vehículo Automotor que

acredite su legal importación; por lo que, este Reglamento se enmarca en la normativa vigente y no la contraviene. Dejar sin efecto el Fax Instructivo AN-GEGPC N° 009/2014 de 29/07/2014 una vez entre en vigencia el Reglamento para la Certificación de la Legal Importación de Vehículos Automotores. Con base a los fundamentos expuestos en el presente Informe, existe la necesidad, conveniencia técnica y administrativa, viabilidad técnica y procedencia para la aprobación del "Reglamento para la Certificación de la Legal Importación de Vehículos Automotores", recomendando que: "(...) El Reglamento para la Certificación de la Legal Importación de Vehículos Automotores con código: GNOA-REG-22, versión número 1 y Formato de la certificación R-557, versión 1, entrará en vigencia a partir del 03 de febrero de 2025".

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/34/2025 de 03/01/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNOA/DGOD/1/6/2025 de 03/01/2025, de la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, se concluye que el Reglamento para la Certificación de la Legal Importación de Vehículos Automotores, con Código GNOA-REG-22, Versión 1, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación".

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 37, Inciso e) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO: El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

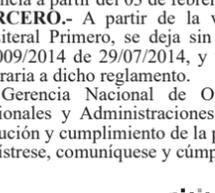
RESUELVE: **PRIMERO.- APROBAR** el "Reglamento para la Certificación de la Legal Importación de Vehículos Automotores" con Código GNOA-REG-22, Versión 1, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- El Reglamento, aprobado en el Literal Primero, entrará en vigencia a partir del 03 de febrero de 2025.

TERCERO.- A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero, se deja sin efecto el Fax Instructivo AN-GEGPC N° 009/2014 de 29/07/2014, y toda norma de igual o menor jerarquía contraria a dicho reglamento.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, las Gerencias Regionales y Administraciones de Aduana, serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Política

• Mónica Huancollo

“Unidad y paz social”, es el llamado que hizo el presidente Luis Arce en el acto de apertura del Año del Bicentenario de Bolivia en Sucre, a fin de resolver diferencias y tensiones entre bolivianos, en un contexto marcado por nuevas amenazas de protestas del evismo.

En un evento calificado de histórico por el Gobierno, en el frontis de la Casa de la Libertad, en Sucre, capital del país, el mandatario participó en el acto protocolar y apertura del Año del Bicentenario de Bolivia, que el 6 de agosto cumplirá 200 años de su independencia.

“En esta fecha tan significativa hacemos un llamado a la unidad de las bolivianas y bolivianos, del continente americano, del Abya Yala y de la Patria Grande, para que seamos fuertes ante un contexto internacional cambiante y que se orienta a un destino multipolar”, exhortó el Presidente.

También convocó a resolver las diferencias, tensiones sociales, políticas, económicas y culturales a través de la cultura de la paz.

“Unidad y paz social hacia el Bicentenario”, recalcó Arce.

En el Año del Bicentenario, Evo Morales y sus seguidores convocaron a una marcha para el 10 de este mes. Organizaciones sociales, como la CSUTCB, los interculturales y otros alertaron de que esta nueva protesta tiene el objetivo de “convulsionar el país” y generar muertes, además de que se trata de reeditar la movilización de septiembre de 2024, cuando se registró una decena de

El presidente Luis Arce iza la bandera boliviana, junto al vicepresidente David Choquehuanca.



DURANTE LA APERTURA DEL AÑO DEL BICENTENARIO

Lucho llama a la unidad y la paz para las diferencias y tensiones entre bo

200

AÑOS de su independencia conmemorará Bolivia el 6 de agosto de 2025.



heridos, entre civiles, periodistas y efectivos policiales.

ACTO

Durante el acto de apertura, el Jefe de Estado izó la bandera boliviana en la puerta de la Casa de la Libertad; el vicepresidente David Choquehuanca hizo una acción similar pero con la wiphala. Fue un emotivo momento que estuvo marcado por la entonación del Himno Nacional, interpretado

por la banda de guerra del Regimiento de Infantería 2 Mariscal Antonio José de Sucre.

En la ceremonia participaron 800 autoridades de Estado, entre nacionales, departamentales, locales, además de diplomáticos, empresarios, representantes de universidades y otros, reportó Bolivia TV.

Para el presidente Arce, el Bicentenario de Bolivia es una oportunidad “extraordinaria” para mostrar toda la riqueza

cultural, patrimonial e histórica que posee el país, pero manteniendo la unidad, como un “principio democrático de convivencia y de paz social”.

El acto de inauguración estuvo marcado por el respeto, unidad, civismo y orgullo, en una jornada en la que el mandatario recordó la memoria histórica de Bolivia, así como la valentía de los próceres de los nueve departamentos que lucharon por la independencia ▶

Las autoridades entonan el Himno Nacional en el acto de inauguración del Año del Bicentenario de Bolivia, en Sucre.

“Tenemos la oportunidad extraordinaria de mostrar toda la riqueza de Bolivia (...) manteniendo la unidad como principio democrático”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia



Política



DE BOLIVIA
resolver
bolivianos

FOTOS: PRESIDENCIA

APUNTA A LA SEGUNDA INDEPENDENCIA DEL PAÍS

Arce: Bolivia está dando un salto histórico en la industrialización

• **Mónica Huancollo**

El presidente Luis Arce afirmó que Bolivia se acerca al Bicentenario “dando un salto histórico en la industrialización”, y con ello se da paso a la “segunda y definitiva independencia” del país, pese a las dificultades.

“Nos aproximamos al Bicentenario dando el salto histórico hacia la industrialización, que con nuestra firme convicción y con la sabiduría del pueblo lograremos consolidar ese proceso”, aseguró el Jefe de Estado durante el acto de inauguración del Año del Bicentenario de Bolivia en la capital del Estado, Sucre.

170 PLANTAS

El Gobierno nacional lle-



/// FOTO: ARCHIVO

La Planta Procesadora de Soya.

gó al Año del Bicentenario del país con la puesta en marcha de 170 plantas industriales, emplazadas en diferentes regiones del territorio nacional.

Algunas de estas factorías ya están en pleno funcionamiento, como la Planta de Transformación, Centro de Acopio y Almacenamien-

to de Papa, en El Alto; la Planta Productora de Biodiésel, en Santa Cruz; la Planta de Transformación de Subproductos de Soya, en el municipio de San Julián, también en la región oriental, cuyo objetivo es garantizar el aceite comestible a las familias bolivianas, entre otras.

Gran parte de estas plantas están destinadas a garantizar la soberanía alimentaria, y otras a sustituir la importación de combustibles como diésel y gasolina especial.

SEGUNDA INDEPENDENCIA

El presidente Arce indicó que ha “sido un tránsito con dificultades”, pero que existe la “convicción fuerte” de construir una “Bolivia más fuerte”, mediante la transformación de los recursos como la “mejor forma política y económica” para avanzar hacia “nuestra segunda y definitiva independencia”.

El mandatario resaltó, también, el Proceso de Cambio iniciado hace más 17 años en el país, con el que se recuperaron los recursos naturales que hoy son administrados por el Estado.

► y la libertad del país y pusieron fin al colonialismo.

El alcalde de Sucre, Enrique Leaño, quien dio la bienvenida a las autoridades, destacó que rumbo a los 200 años de la independencia de Bolivia esta fecha especial debe dar paso a un tiempo de “reflexión sobre nuestros logros y construir un futuro”.

“Este año de nuestro Bicentenario marca el inicio de esperanza para la patria, también de unidad”, resaltó el Alcalde de Sucre.



Los Amarillos del Batallón de Sucre.

• **Ahora El Pueblo**

El 15 de este mes está previsto que se celebre el primer Consejo Nacional de Autonomías del Bicentenario en Sucre. El gobernador de Chuquisaca, Damián Condori, anunció que un tema a debatir será la responsabilidad de cada autoridad para llevar adelante las actividades rumbo a los 200 años de Bolivia.

Para el Gobernador de Chuquisaca, el próximo Consejo de Autonomías será el segundo evento más importante dentro de las actividades del Bicentenario de Bolivia que acogerá la capital del país, Sucre.

“Las autoridades nos estamos alistando para este segundo evento que será a mediados de este mes. Es otro evento importante en Sucre, donde se va a debatir la responsabilidad de trabajar en la promoción de la riqueza cultural del país. Es un compromiso que asumirá cada uno para celebrar los 200 años de independencia de Bolivia”, indicó Condori, en Bolivia TV.

ESTÁ PREVISTO QUE SEA EL 15 DE ESTE MES EN SUCRE

Las autoridades se preparan para el primer Consejo de Autonomías

ACUERDO

En la XVII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Autonomías instalada en la Casa Grande del Pueblo en octubre de 2024, las autoridades presentes acordaron que se llevará adelante la Agenda del Bicentenario de Bolivia recogiendo propuestas con otras instituciones del país.

El Gobernador de Chuquisaca consideró que no es tiempo de “peleas”, sino de “unidad”, con base en un compromiso común.

“Desde el lugar que estén, los bolivianos debemos festejar el Bicentenario del país, porque es una fecha impor-

tante, porque la celebración no se la debe vivir solo en la capital (Sucre), sino en todo el país”, mencionó.

Chuquisaca, por ejemplo, tiene en agenda varias actividades culturales y de otra índole para celebrar los 200 años de Bolivia, aseguró Condori.

Luego del Consejo Nacional de Autonomías, el tercer evento de relevancia que acogerá Sucre será la Primera Cumbre Iberoamericana de las Mujeres, con más de 27 países participantes, prevista para este mes, entre otras actividades, detalló el gobernador de Chuquisaca.



“ Ya no es tiempo de peleas, sino de asumir un compromiso común de unidad (...) Invitamos a cada boliviano a celebrar el Bicentenario donde se encuentre”.

Damián Condori
Gobernador de Chuquisaca

Política

• Mónica Huancollo

Comenzó el Año Judicial en Sucre con la renovación de magistrados electos en las presidencias del Órgano Judicial; en tanto, en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) fue reelegido Gonzalo Hurtado, quien se mantiene en el cargo desde 2024.

Sin la presencia de los dos magistrados, Ricardo Tórrez y Olvis Egüez, la primera Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) renovó a sus miembros con los magistrados electos en los comicios judicial de diciembre de 2024.

TSJ

La presidencia del TSJ recayó en el cruceño Romer Saucedo, quien afirmó que “nació una nueva justicia con esperanza y renovación”, en conferencia de prensa, desde la capital del país, Sucre.

“No solamente significa asumir la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia; significa asumir un compromiso con nuestra amada Bolivia y con toda la población que espera una reestructuración de la justicia”, expresó Saucedo, quien anunció que se buscarán los mecanismos legales para cesar a los dos magistrados que se mantienen en el cargo del TSJ.

La decanatura de este tribunal recayó en su colega de Tarija Rosmery Ruiz, quien aseguró que cuentan con

INAUGURACIÓN DEL AÑO JUDICIAL EN SUCRE

Renuevan las presidencias del Órgano Judicial, y en el TCP reeligen a Hurtado

Los nuevos titulares afirmaron que cuentan con la legitimidad y legalidad que les otorgó el pueblo con su voto y que buscarán la independencia.



Romer Saucedo, presidente del TSJ.

Manuel Baptista, presidente del Consejo de la Magistratura.

Richard Méndez, presidente del Tribunal Agroambiental.

“toda la fortaleza de la legitimidad para administrar una justicia independiente”.

MAGISTRATURA

Los nuevos consejeros eligieron a Manuel Baptista como presidente del Consejo de la Magistratura (CM). Fue el candidato con mayor votación en las pasadas elecciones judiciales parciales de diciembre de 2024.

Baptista pidió que se respete la “investidura de cada

uno de los consejeros para asegurar la independencia judicial”.

AGROAMBIENTAL

La Sala Plena del Tribunal Agroambiental (TA) designó al magistrado Richard Méndez como presidente de la institución.

Con la designación, el Órgano Judicial, conformado por el TSJ, CM y el TA, renovó, con magistrados electos, su directiva.

TCP

En tanto, en el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), los cinco magistrados que se mantienen en sus cargos reeligieron a Gonzalo Hurtado como presidente de esta entidad y con ello se inició el Año Judicial 2025.

De acuerdo con el reporte de los medios en Sucre, en la elección no estuvieron presentes los nuevos magistrados electos: Ángel Edson Dávalos, Paola Verónica Prudencio Can-

dia, Amalia Laura Villca y Boris Wilson Arias López.

Antes de que culmine 2024, los cinco magistrados electos en 2017 emitieron el Auto Constitucional 0113/2024, que establece la prórroga del mandato de siete magistrados (incluidos los del Tribunal Supremo de Justicia) hasta que se preseleccione, elija por voto popular y posesione a las nuevas autoridades en los departamentos en los que no se pudo completar la elección judicial.

EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Diputados prevé tratar el crédito de \$us 250 millones para emergencias

• Ahora El Pueblo

La Comisión de Planificación de la Cámara de Diputados sesionará mañana para tratar créditos de inversión, uno es el de \$us 250 millones para emergencias y desastres, anunció el presidente de esta instancia legislativa, Andrés Flores.

Según el legislador, estos créditos no son nuevos, son proyectos de ley de inversión que fueron repuestos de la anterior legislatura, pero espera que su comisión los apruebe hasta febrero y que luego pasen a plenario de Diputados.

“Entre los créditos están el de emergencia nacional de 250 millones de dólares. El otro es de 185 millones, también el de 75 millones de dólares para el Bicentenario de Bolivia”, de-

talló Flores en contacto con los medios de prensa.

En el caso del crédito de \$us 250 millones, el diputado dijo que es prioridad su aprobación debido a las intensas lluvias que están afectando a los municipios.

De acuerdo con la agenda semanal de la Cámara de Diputados, entre los proyectos de ley que deben abordar estos días está el contrato para la extracción directa del litio.



El presidente de la Comisión de Planificación, Andrés Flores.

Editorial

Prevención y contención del Covid-19

El reciente rebrote de casos de Covid-19 no tiene niveles preocupantes y bajo ninguna circunstancia generará una crisis sanitaria, pues, como afirmó la ministra de Salud, María Renée Castro, "se convirtió en un virus más que circula en el país, similar a la influenza". De todas maneras, es un motivo para repasar contextos en torno a la mayor pandemia mundial de las últimas décadas y su incidencia en Bolivia.

Después de muchos meses, en las últimas semanas de 2024 y los primeros días de 2025, el virus causó tres decesos y el número de contagios semanales llegó a tres cifras: 440 y 457 en las semanas epidemiológicas 52 y 1, respectivamente. En ningún caso, cuando se trata de la salud, se debe tomar situaciones de escalada a la ligera, y sí más bien deben activarse —como ya sucedió a instancias del Ministerio de Salud— rutinas de prevención y contención ya preestablecidas; en este caso, supervisar el cumplimiento de los protocolos en los centros médicos y de las competencias de salud en los subniveles de gobierno.

Si de cifras se trata, para evaluar la gestión del gobierno del presidente Luis Arce ante la pandemia, hay que recordar algunas que son fundamentales: en la primera ola surgida durante el régimen de facto de Jeanine Añez en 2020, la letalidad llegó a 6,2%; en la segunda y tercera a 2,7%; en la cuarta llegó a 0,7% y la quinta y sexta tuvieron una letalidad de alrededor del 0,1%. ¿Qué fue lo que propició este escenario? Tras unos primeros meses de conmoción global por la pandemia, a mediados de 2020, los gobiernos de todos los países de la región aceleraron gestiones para conseguir vacunas, entonces aún en elaboración... de todos los países, decíamos, menos de Bolivia, pues el régimen espurio de Añez no movió un dedo.

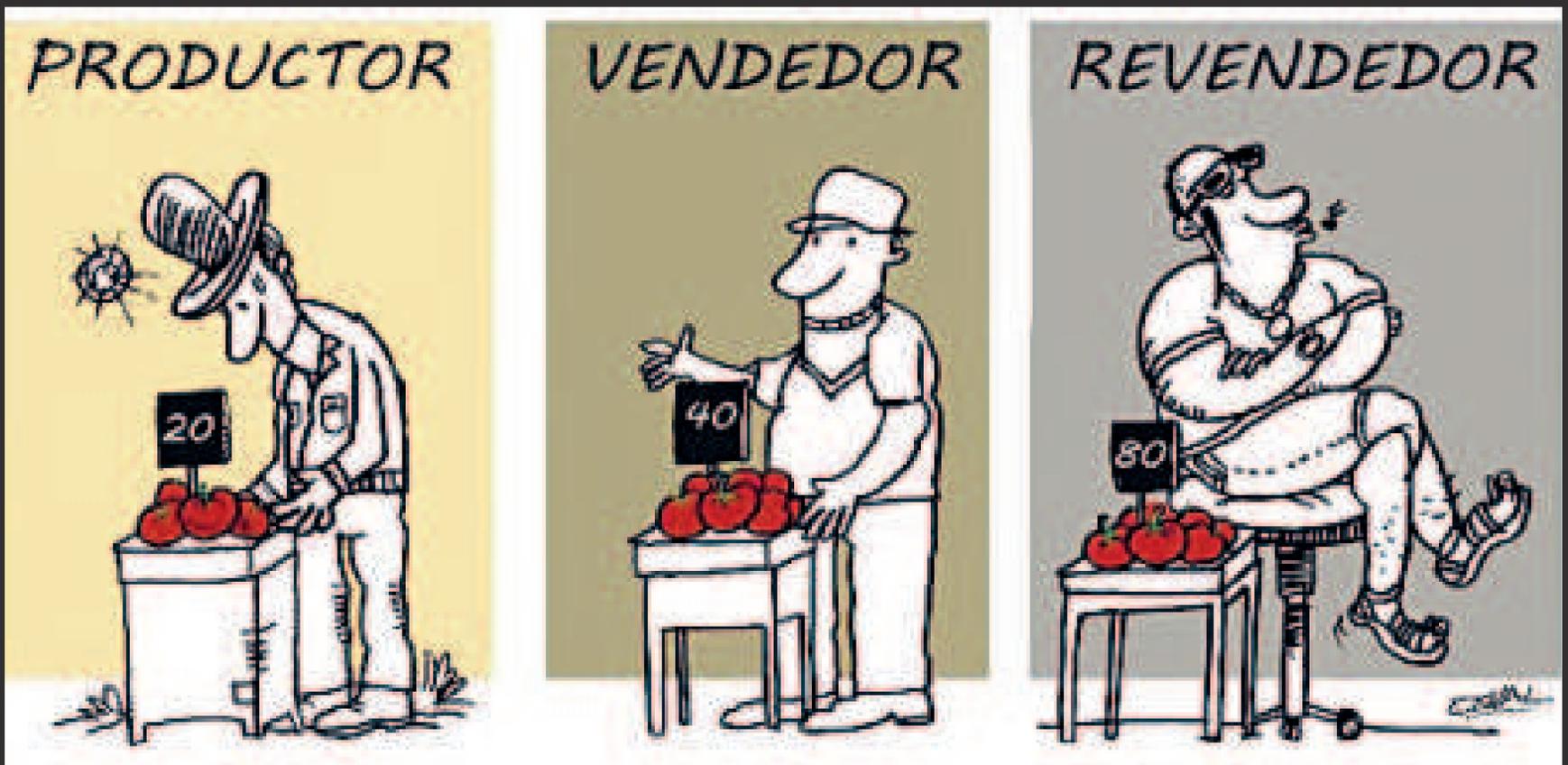
Cuando se recuperó la democracia, el país estaba no solo con alarmantes índices de contagio y mortalidad, sino con un enorme retraso en cuanto a soluciones. El presidente Arce declaró como prioridad número uno el trabajo para garantizar el derecho de los bolivianos a la salud y la vida. En pocas semanas se consolidó una agenda diplomática y comercial que poco a poco resultó en la llegada paulatina de vacunas y pruebas de detección. Para algo más de 10 millones de personas en edad vacunable (de cinco años para arriba), el Gobierno gestionó más de 24 millones de vacunas para cumplir con primeras, segundas, terceras y hasta cuartas dosis.

Detectar contagios a tiempo es una estrategia central para evitar enfermos graves y decesos; por eso se propició la llegada de más de seis millones de pruebas. De esta manera, aunque la vacunación no llega a niveles esperados (alrededor de 17 millones de dosis aplicadas), el avance en todos los rangos etarios propició ya hace tiempo la anhelada inmunidad colectiva.

Los óptimos resultados generales de la gestión del Covid-19 en Bolivia se deben, entonces, a la eficacia del Plan Integral sustentado en la vacunación y la toma masiva de pruebas, en la permanente vigilancia epidemiológica y en la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.

Este protocolo fue un avance fundamental no solo para menguar los índices de contagio y letalidad, sino para apuntalar el sistema de salud nacional, que ahora está preparado para diferentes contingencias. Corresponde al resto de los niveles de gobierno (departamental y municipal) actuar con la misma prontitud y celo en estos nuevos casos.

A PULSO



// FOTO: Cubadebate

Tribuna

"Soñar está bien, despertar es mejor": el sindicalismo resurge en EEUU antes de la llegada de Trump



Carmen Parejo Rendón

RT

EEUU se prepara para la asunción presidencial de Donald Trump el 20 de enero, y en medio de un auge del movimiento sindical que no ha parado de crecer en los últimos años, los trabajadores de importantes multinacionales como Amazon o Starbucks iniciaron una huelga coincidiendo con las especialmente consumistas fiestas navideñas.

Hoy por hoy, EEUU carece de un marco de regulación laboral, habitualmente suplido con leyes federales y estatales que en ocasiones entran en contradicción entre sí. Los trabajadores estadounidenses tienen muy limitada, en ese sentido, su capacidad de negociación con la patronal. Así, muchos derechos laborales básicos, habituales en otras economías de capitalismo desarrollado, como el permiso de maternidad remunerado, las vacaciones pagadas o la protección frente al despido arbitrario, no están garantizados por ley. Pero, ¿cómo se llegó a esta situación?

Con la industrialización masiva, los trabajadores estadounidenses se organizaron en importantes sedes sindicales desde finales del siglo XIX. Sin embargo, desde sus inicios el movimiento obrero estadounidense fue fuertemente reprimido. Destacando acontecimientos como la ejecución de los llamados Mártires de Chicago (1886), dentro de las medidas represivas contra la huelga por el derecho a la jornada de ocho horas. Este hecho tuvo una gran repercusión en el movimiento obrero internacional y el 1 de mayo, efeméride de este trágico acontecimiento, pasó a consolidarse como el Día Internacional de los Trabajadores (en todo el mundo salvo, paradójicamente, en los EEUU).

Durante la Gran Depresión, el sindicalismo experimentó un renacimiento reforzado por los trabajadores de industrias como el acero, la automoción y el transporte. Además, este periodo estuvo acompañado de un fortalecimiento legal del movimiento obrero, gracias a políticas del New Deal como la Ley Wagner de 1935, que garantizaba el derecho a la organización y la negociación colectiva.

Sin embargo, esta situación duró poco, y con el inicio de la Guerra Fría y el recrudecimiento de la represión anticomunista se promulgaron leyes como la Ley Taft-Hartley de 1947, que limitó severamente las actividades sindicales y permitió a las empresas despedir a trabajadores acusados de tener vínculos comunistas. Durante el macartismo, muchos líderes sindicales fueron investigados, acosados y desacreditados, lo que llevó a la expulsión de los miembros

más progresistas e izquierdistas en las organizaciones sindicales para evitar represalias gubernamentales. La represión, combinada con otros mecanismos como la deslocalización productiva, facilitada entre otras cosas por los acuerdos de libre comercio con economías en desarrollo, terminaron de debilitar al movimiento sindical estadounidense, cuyas consecuencias sociales, como señalé anteriormente, se escenifican hoy dentro de las dinámicas de crisis interna que se perciben en los EEUU.

Sin embargo, durante la crisis económica de 2008 se produjo un nuevo resurgir del movimiento sindical. En ese escenario, mientras se rescataban a las élites corporativas, evidenciando que la concentración económica también implica un control político sobre las instituciones, millones de trabajadores estadounidenses enfrentaron despidos, reducciones salariales y ejecuciones hipotecarias. La recesión, además, aceleró el crecimiento de trabajos mal remunerados como el del comercio minorista, la logística o el cuidado de la salud, mientras que, de forma paralela, se intensificó una transformación del mercado de trabajo a través de las llamadas "economías colaborativas", con empresas como Uber, Lyft, DoorDash o TaskRabbit, donde los trabajadores carecen, por el tipo de contratación, de seguro médico, de pensiones o de indemnizaciones por despido, entre otras cosas.

Sin embargo, en un mural que rinde homenaje al revolucionario latinoamericano Ernesto Che Guevara en el Parque Chicano de la ciudad de San Diego, en EEUU, se puede leer: "We are not a minority" ("Nosotros no somos una minoría", en español). Y en efecto, así es, la clase trabajadora estadounidense no es una minoría, sino que representa a la mayoría de la población y esto es algo que saben bien tanto el Partido Demócrata como el Partido Republicano. Así, el rebrote sindical propiciado por la crisis económica de 2008 fue enfrentado por ambas formaciones del bipartidismo estadounidense. Aunque, eso sí, con distintas estrategias.

El Partido Demócrata, tal y como ocurrió con el movimiento Black Lives Matter, trató de cooptarlo. En esa dirección, en su campaña presidencial en 2008, Barack Obama prometió la aprobación de la Employee Free Choice Act (EFCA), una ley que hubiese facilitado la sindicalización en distintos sectores, y a cambio exigió el apoyo de importantes sedes sindicales a su candidatura. Sin embargo, al llegar al poder olvidó sus promesas y, entre otras cosas, firmó nuevos tratados de libre comercio, como el Acuerdo Transpacífico (TPP) y el Tratado de Libre Comercio entre EEUU y Corea del Sur, mientras abandonó la causa de los sindicatos a los que les había solicitado apoyo para llegar al poder.

Y, como suele ocurrir, esta traición sería utilizada por el otro partido, en este caso por Donald Trump, para construir un discurso populista teóricamente proteccionista que llegó a inocularse entre sectores de la clase trabajadora estadounidense, muy castigada por las consecuencias de este tipo de acuerdos, pero también por la falta de capacidad de negociación sindical y la ausencia de derechos laborales. No obstante la persecución contra el sindicalismo ha seguido, y ha sido precisamente el Partido Republicano quien ha propiciado las políticas más regresivas en ese sentido en los estados donde gobierna.

La ausencia de regulación laboral en EEUU, como hemos dicho, tiene distintas consecuencias que afectan a la vida diaria, como la inseguridad económica o problemas de salud. La falta de vacaciones y permisos remunerados obliga a muchos trabajadores a elegir entre su salud y su empleo y, además, atendiendo a que en un país con un sistema de salud privatizado, muchos seguros médicos dependen de los contratos laborales, se estableció un macabro chantaje para los trabajadores. Y, finalmente, también repercute en la cronificación de la desigualdad económica y social, afectando especialmente a los sectores históricamente más degradados.

¿Cómo puede EEUU invadir países bajo la supuesta defensa de los derechos de las mujeres cuando en su propio país algo tan básico como el permiso de maternidad, obtenido en la URSS en 1917, no está asegurado? Por no hablar de otros tipos de discriminaciones estructurales como son las raciales. Ya que, además de la habitual violencia policial profundamente racista que ha motivado numerosas protestas en los últimos años, las comunidades afroamericanas, latinas y otras minorías enfrentan barreras históricas que limitan su acceso a la riqueza y oportunidades. Según las estadísticas de 2017 de la Reserva Federal, los hogares blancos tienen, en promedio, 10 veces más riqueza que los hogares afroamericanos.

En este escenario, podemos observar cómo la noción del "sueño americano", basada en la idea de que cualquier persona puede prosperar con esfuerzo, se ha ido desmoronando. Tanto el Partido Demócrata como el Partido Republicano, con discursos cínicos y oportunistas, no solo han reprimido, sino que han engañado de forma sistemática a la clase trabajadora de este país. Decía la poeta estadounidense Emily Dickinson: "Bueno es soñar. Despertar es mejor".

¿Estaremos ante el despertar del macabro cuento del "sueño americano"?

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Sujo
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte
Seguridad. Javier O. Prado
Sociedad. Clayton Benavides Arteaga
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar
Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo,
Horacio Copa Vargas

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

• MILENKA PARISACA

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización lanzó una convocatoria dirigida a toda la población boliviana para embanderar y revalorizar los símbolos patrios en todo el territorio nacional, como parte de los preparativos por los 200 años de independencia de Bolivia.

La iniciativa, enmarcada en el Decreto Supremo 5307, se lleva a cabo desde ayer, 6 de enero, hasta el 31 de diciembre y tiene como objetivo fortalecer el orgullo nacional y la identidad cultural en un año especial para la historia del país: el Bicentenario de Bolivia.

“Convocamos a la población a sumarse a estas disipaciones, embelleciendo nuestras ciudades y comunidades, colocando nuestros símbolos que reflejan nuestra historia, identidad y la diversidad del país”, destacó el Ministerio de Culturas a través de un comunicado oficial.

BOLIVIA SE VISTE DE PATRIA

Desde ayer, instituciones públicas y privadas han comenzado a colocar banderas y emblemas nacionales como una muestra de civismo y orgullo patrio.

En la plaza Murillo de la ciudad de La Paz, corazón político del país, los edificios estatales, como el Palacio de Gobierno, la Asamblea Legislativa Plu-

SE ENGALANAN LOS ESPACIOS CON LOS COLORES PATRIOS

Culturas invita a embanderar el país en el año del Bicentenario

Desde ayer, edificios públicos y privados empezaron a exhibir banderas tricolores, destacando los lugares emblemáticos como la plaza Murillo.

rinacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores ya lucen imponentes banderas tricolores y emblemas nacionales, marcando el inicio simbólico del embanderamiento en todo el territorio.

Este escenario, adornado con los colores rojo, amarillo y verde, refleja el compromiso de las autoridades de liderar con el ejemplo y contagiar a la ciudadanía un sentido renovado de unidad nacional.

El Ministerio de Culturas enfatizó en que el embanderamiento no solo busca decorar el país, sino también fomentar la reflexión y la sensibilización sobre el significado histórico del Bicentenario.

“Fortalecemos la unidad y el orgullo inmenso de ser bolivianas y bolivianos a poco de celebrar 200 años de independencia”, concluyó en su comunicado.

OTRAS ACTIVIDADES

El Decreto Supremo 5307 también establece que todas las entidades públicas deberán incluir el lema “2025 Bicentenario de Bolivia” en documentos oficiales, invitaciones y material impreso o digital. Insta a los órganos legislativo, judicial y electoral, así como a los gobiernos departamentales y municipales, a sumarse a esta disposición.

La convocatoria también está dirigida a la comunidad boliviana en el exterior, que es invitada a participar en

Frontis del Ministerio de Culturas decorado con la bandera nacional, la wiphala y el emblema de la reivindicación marítima, en el marco del embanderamiento por el Bicentenario.



FOTOS: DWY AEP

6

DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

instituciones públicas y privadas se engalantarán con el emblema patrio rojo, amarillo y verde, en articulación por mostrar civismo y orgullo de ser bolivianos.

eventos culturales, académicos, deportivos, turísticos y gastronómicos organizados en el marco del Bicentenario.

Con esta convocatoria, Bolivia se prepara para vivir un año lleno de simbolismo, unidad y celebración, enalteciendo su historia, cultura y diversidad.

Este momento también marca un hito histórico que, según el presidente Luis Arce, representa la “segunda y definitiva independencia, alcanzada a través de la industrialización de los recursos naturales, reflejada en los colores del emblema nacional”.

Internacional

• Prensa Latina

Ecuador prosigue la campaña previa a las elecciones generales del 9 de febrero, mientras Daniel Noboa mantiene la dualidad de ser el presidente y también uno de los candidatos a la jefatura del Ejecutivo.

Ese hecho ha provocado cuestionamientos por el presunto incumplimiento del artículo 93 Código de la Democracia, según el cual quienes aspiren a la reelección deberían tomar una licencia sin remuneración.

Desde el Ejecutivo alegan que para el gobernante no es obligatorio dejar el cargo para la campaña porque no opta por la reelección, ya que llegó al poder con el fin de completar el mandato del expresidente Guillermo Lasso, que activó la muerte cruzada en 2023.

LA DEMOCRACIA

El Código de la Democracia, que rige los procesos electorales, también señala la prohibición de que los funcionarios, desde la inscripción de su candidatura, participen en la inauguración de obras u otros financiados con fondos públicos.

En ese contexto, la víspera, en el primer día de la campaña, el Jefe de Estado saludó a sus simpatizantes desde un balcón del Palacio de Carondelet, sede del Ejecutivo.

Desde ahí aseguró que “en cinco semanas venceremos”.

PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 9 DE FEBRERO

Ecuador encara su campaña electoral nacional con un presidente-candidato

Desde el Ejecutivo alegan que para el gobernante no es obligatorio que deje el cargo para la campaña porque no opta por una reelección.

“Debemos estar atentos, porque no es solo una elección, es una lucha contra la desigualdad, el pasado, contra el narcotráfico y la delincuencia”, señaló.

Noboa es uno de los 16 candidatos a la presidencia y, como no solicitó licencia, contaría con la ventaja del poder para buscar votos, advirtió la legisladora de la RC, Viviana Veloz.

El gobernante, líder del movimiento Acción Democrática Nacional, y la candidata de la Revolución Ciudadana, Luisa González, encabezan las intenciones de voto con vistas a los comicios generales venideros, cuando también se elegirán asambleístas y parlamentarios andinos.

El Consejo Nacional Electoral evitó emitir una aclaración sobre el tema de la licencia obligatoria y el vicepresidente del organismo, Enrique Pita, señaló que corresponderá al Tribunal Contencioso Electoral pronunciarse al respecto.

Daniel Noboa mantiene la dualidad de ser presidente y también candidato.



// FOTO: PRENSA LATINA

DESDE LA PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN

Brasil anuncia la adhesión de Indonesia al bloque de los Brics como miembro pleno

• Sputnik

Indonesia se convirtió en un miembro de pleno derecho del grupo Brics, comunicó el Gobierno brasileño. Brasil asumió la presidencia de la asociación a partir del 1 de enero de 2025.

“En el marco de la presidencia de turno de Brasil en el grupo Brics, que comenzó el 1 de enero y durará hasta el 31 de

diciembre de 2025, el Gobierno brasileño anunció ayer, 6 de enero, la adhesión oficial de la República de Indonesia a los Brics como miembro de pleno derecho”, señala el comunicado publicado en la web del Ministerio de Exteriores brasileño.

LA CANDIDATURA

La candidatura de Indonesia fue respaldada por consenso de los líderes del grupo en la Cumbre de Johannesburgo en agosto de 2023, en el contexto del proceso de ampliación de la

composición plena de los Brics, agrega el texto.

“En vista de las elecciones presidenciales de 2024, Indonesia comunicó formalmente al grupo de su interés en unirse a los Brics solo después de la formación de un nuevo Gobierno. Por consenso, los países Brics aprobaron la entrada de Indonesia en el grupo, en consonancia con los principios orientadores, criterios y procedimientos para la ampliación de la membresía acordados en Johannesburgo”, resume.



// FOTO: RRS

Los Brics se han consolidado como un polo de poder en crecimiento.

// FOTOS: APG

Jugadores de Royal Pari en el momento que abandonan el campo de juego.



TD excluye a Royal Pari de la División Profesional y asciende a Totorá Real Oruro

• Reynaldo Gutiérrez

El Tribunal de Disciplina de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), después de analizar los obrados e informes de los oficiales (árbitro y veedor) del partido de vuelta por el ascenso-descenso indirecto entre Totorá Real Oruro y Royal Pari, jugado el 23 de diciembre del año pasado, en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro, determinó la exclusión de la División Profesional del club Royal Pari, además de aplicarle una multa económica equivalente a 50 salarios mínimos (125.000 bolivianos) y la suspensión de dos años a su entrenador, el mexicano David de la Torre.

A minutos de finalizar el compromiso, el DT de Pari incitó a que los jugadores abandonen el campo de juego después de que el árbitro pacheño Gabriel Mendoza sancionó la pena máxima a favor del equipo orureño, que no se ejecutó porque el mismo juez declaró finalizado el cotejo por

abandono de la cancha del equipo cruceño y falta de garantías, luego de haber recibido agresiones verbales del entrenador y algunos jugadores.

Antes de que salga el fallo del TDD, Royal Pari impugnó el informe del árbitro y del veedor Javier Galindo.

El fallo del Tribunal se refirió primero a la impugnación, que no se enmarcaría dentro del artículo 20 del Reglamento del Ascenso o Descenso, además de "no haber acreditado con prueba plena la falsedad del informe arbitral y del delegado del encuentro", dice la resolución. El club cruceño observó que dichos documentos carecerían de veracidad, argumentando contar con pruebas que mostrará en la apelación.

El TD ordena la exclusión de Royal Pari, debiendo en consecuencia en la temporada 2025 "disputar los campeonatos organizados por la Asociación Cruceña de Fútbol de conformidad con el artículo 74 numeral 2 del Código Disciplinario

de la FBF", añade la determinación e instruye a la Dirección de Competiciones "que, en base a lo determinado, realice las acciones correspondientes".

El equipo inmobiliario presidido por el empresario Mario Franklin Chávez también recibió una sanción económica de 50 sueldos mínimos nacionales, tomando como base el artículo 74, numeral 1 del Código Disciplinario de la FBF.

En este sentido, Totorá Real Oruro tendría el camino libre para ascender a la División Profesional de manera indirecta, aumentando a dos las plazas que tendrá Oruro en la temporada 2026.

APELACIÓN

Ante esta situación, Royal Pari apeló el fallo ante el Tribunal Superior de Apelación presidido por el Dr. Marcos Goitya, haciendo las siguientes observaciones.

- La norma establece en el art. 74 del código disciplinario como castigo por abandono el descenso de categoría, no la exclusión.

- Si se excluye al club Royal Pari de qué campeonato, si el indirecto son partidos.

- Se ordena al club Royal Pari jugar en la ACF el 2025 y volvería a la División Profesional el 2026 porque fue excluido no descendido.

- Descender es bajar a la categoría inferior (ACF) y excluir es apartar momentáneamente de un campeonato (División Profesional).

- El TAS de la FBF lo deberá aclarar o cambiar!

En último caso, la dirigencia adelantó que apelará al TAS.



El equipo de Totorá Real Oruro jugará en el fútbol profesional desde esta temporada.

Dos años de suspensión para el DT David de la Torre

Por una acción provocada por el entrenador mexicano David de La Torre, quien impidió el lanzamiento de tiro penal en el partido contra Totorá Real Oruro al incitar a sus dirigidos a abandonar el campo de juego, considerando que la decisión arbitral fue mal tomada, el Tribunal de Disciplina de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) por este hecho determinó sancionarlo con dos años de suspensión.

De la Torre (43 años) condujo al equipo cruceño a la División Profesional por la vía del ascenso directo con la campaña en 2017-2018, por lo que se ganó la confianza y el aprecio del presidente Mario Franklin Chávez, llegó a dirigir en dos próximos períodos (2023-2024/2024), siendo el último empañado por la exclusión del equipo del campeonato.

La suspensión es de dos años del "ejercicio de cualquier actividad relacionada con el fútbol, computable a partir de la notificación con la presente resolución de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 74 del Código Disciplinario de la FBF", indica el fallo.

Desde el ascenso de Royal Pari, De la Torre también cumplió actividades relacionadas a la gerencia deportiva, pero siempre estaba listo para asumir el cargo en los momentos difíciles, por la confianza que tenía. De la Torre no se librará de un castigo interno, que ya había adelantado Chávez días después de que el entrenador mexicano invadió el terreno, acción que evitó el lanzamiento del penal de Totorá Real Oruro, cuando el partido estaba 3-0, a uno de igualar el marcador global.

JUGADORES

En la resolución del TD hay sanciones para jugadores de Royal Pari: Lázaro Crescencio, dos partidos y 700 bolivianos de multa; Thiago Ribeiro, dos cotejos y 700 bolivianos; Hallysson Padilha, un compromiso y 700 bolivianos; Yosimar Quiñones, un compromiso y 700 bolivianos; y el utilero Jimmy Narváez, con cuatro partidos y 700 bolivianos.

Totorá Real Oruro también tiene un castigado: Rodrigo Vargas, con dos partidos y 700 bolivianos.



David de la Torre no podrá dirigir en los próximos dos años.

The Strongest sale perjudicado por la angurria de poder de dos dirigentes

• Reynaldo Gutiérrez

Por la angurria de poder de los dirigentes Ronald Crespo y Héctor Montes, el club The Strongest, una de las instituciones más emblemáticas del fútbol boliviano, termina siendo la más perjudicada.

Está claro que el interés no pasa por hacer una buena gestión, con una buena administración que apunte al crecimiento y la consolidación como el más grande del país en cuanto a infraestructura al servicio de sus socios y potenciar a nivel institucional en el contexto nacional e internacional, sino por el económico, tomando en cuenta que por las clasificaciones a torneos internacionales la entidad decana del fútbol paceño recibe millones de dólares.

Crespo no quiere salir del club, mientras que Montes quiere entrar, así sea a la fuerza, pero su objetivo es sentarse otra vez en la silla presidencial.

Ante esta situación, el abogado Álvaro Vilaseca explicó que todo pasa por un tiempo de espera que no debe pasar de dos a tres días.

“La acción del señor Héctor Montes ha sido bastante precipitada, esto hay que entenderlo así, porque quienes medianamente llegan al nivel de la justicia constitucional saben

que ocho de cada diez casos siempre han solicitado alguna complementación o alguna enmienda, pero aquí hay que hacer una precisión que es importante. Las complementaciones o enmiendas no cambian el fondo de la determinación que se ha asumido. Una complementación o enmienda llegará sobre lo que ya se ha decidido, nunca cambian lo que ya se ha determinado”, afirmó.

Apuntó a que “es derecho de las partes solicitar cuando ellos consideran que la determinación es un poco oscura, no da muchas luces de lo que se está determinando; entonces las partes tienen el derecho de solicitar al Tribunal Constitucional que pueda complementar la determinación y se haga referencia a quién va a asumir o quién debería al criterio del Tribunal Constitucional asumir la presidencia del club The Strongest”.

Anunció que el TC tiene de 48 a 72 horas para responder al pedido de complementación. “Van a ser notificadas las partes, absolutamente todos, tanto los accionantes como los accionados y los terceros interesados, en este caso, la Federación Boliviana de Fútbol, y a partir de ello la Comisión Electoral de la FBF deberá intervenir en la situación, como lo ha hecho al inicio, para poner orden respecto de la presidencia del club The Strongest”, finalizó.



El ingreso al Club The Strongest está cerrado.

// FOTO: GENTILEZA MÁQUINA DE DEPORTES

Presentan a Quinteros como DT de Gremio

Gustavo Quinteros fue presentado ayer como nuevo entrenador de Gremio, tras su salida de Vélez, y dio algunos conceptos de lo que espera para su primer reto en el fútbol brasileño.

El DT de 59 años, vigente campeón del campeonato argentino con Vélez, habló en una entrevista exclusiva con los medios oficiales del club y en conferencia de prensa, dando detalles de su arribo a Porto Alegre: “Cuando terminamos de jugar el campeonato argentino, se comunicó Gremio con intermediarios y pudimos avanzar rápido. Cuando la intención está de los dos lados, te ponés de acuerdo rápido. Hablamos de los objetivos deportivos, que para mí son muy importantes, y el club piensa igual”.

“Tenemos que mejorar mucho la campaña anterior y buscar la posibilidad de ganar algún título y meter a Gremio entre los primeros. Ojalá se pueda fortalecer el equipo, reemplazar a los que se fueron e incorporar algunos jugadores, teniendo en cuenta el muy buen plantel que tenemos más los juveniles”, completó, pidiendo refuerzos para el curso entrante.

Quinteros, además, dijo estar “muy contento, ilusionado y motivado por



Gustavo Quinteros (centro) en su presentación como DT de Gremio.

llegar a un equipo grande y a un club que siempre debe estar dentro de los primeros lugares”.

MOTIVADO

“La comunicación en el fútbol es igual en todos lados. Yo creo que a veces se puede hacer un poco más difícil comunicar todo el tiempo lo que uno pretende, pero no tengo dudas de que nos vamos a entender.

Estar acá, en este fútbol tan competitivo, me motiva y me hace feliz. Creo que vamos a hacer una gran temporada y vamos a tratar de formar un equipo competitivo. Brasil siempre fue un objetivo para mí profesionalmente, y más en un equipo grande como Gremio. Espero que la comunicación sea la mejor”, explicó quien firmó contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

// FOTO: @GREMIO

Aurora disuelve el acuerdo con Rodrigo Venegas

De manera inesperada, Aurora anunció el domingo la disolución del acuerdo con el entrenador chileno Rodrigo Venegas, quien fue presentado la anterior semana como el técnico para la temporada 2025.

Con la decisión, el club cochabambino vuelve a cero con su trabajo para formar el plantel, que jugará la Copa Sudamericana y el campeonato local.

“Por la presente, informo que el presidente del club Aurora me comunicó la anulación del acuerdo previamente establecido. Agradezco la consideración para esta temporada, les deseo muchos éxitos”, escribió Venegas, de 36 años, a través de su cuenta de Instagram.

Venegas quedó extrañado por la decisión. Mientras, de acuerdo a los dirigentes de Aurora, el entrenador chileno pidió aumentar el número de personas en su cuerpo técnico, ahí hubo una diferencia que no pudo ser resuelta.

“Gracias profe por la confianza en el club. No se dieron las cosas, pero las puertas están abiertas para el futuro. Mucho éxito”, publicó el club sin más explicaciones.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-002-25
La Paz, 06 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, parágrafo I, Números 4) y 5) de la Constitución Política del Estado, determinan que el régimen aduanero y comercio exterior, son competencias privativas del nivel central del Estado.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la citada Ley N° 1990 de 28/07/1999, preceptúa que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 66 de la Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero.

Que el Artículo 186 de la Ley inferida, incorporado como Artículo 165 Bis del Código Tributario, dispone que comete contravención aduanera quien en el desarrollo de una operación o gestión aduanera, incurra en actos u omisiones que infrinjan o quebranten la presente Ley y disposiciones administrativas de índole aduanera que no constituyan delitos aduaneros.

Que los Artículos 254 y 255 de la Ley General de Aduanas, disponen que la Aduana Nacional implementará y mantendrá sistemas informáticos que requiera el control de los regímenes aduaneros, estableciendo bases de datos y redes de comunicación con todas las administraciones aduaneras y en coordinación con los operadores privados que tengan relación con las funciones y servicios aduaneros, bajo la jurisdicción de cada administración aduanera en zona primaria; asimismo, el sistema responderá por el control y seguridad de los programas y medios de almacenamiento.

Que el Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 en su Artículo 31, Inciso a) establece como función de la Aduana Nacional, emitir normas reglamentarias, disposiciones y procedimientos de carácter técnico en materia de regímenes, operaciones y acciones aduaneras, así como aquellas que regulen y controlen la actividad de los usuarios del servicio aduanero.

Que el Artículo 285 del Reglamento a la Ley General de Aduanas prevé que la Aduana Nacional, mediante Resolución de su Directorio, aprobará la clasificación de contravenciones y la graduación en la aplicación de sanciones previstas en la Ley y el presente reglamento, en consideración a la gravedad de las mismas y los criterios de reincidencia, objetividad, generalidad, equidad y no discrecionalidad.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-003-24 de 05/01/2024, se aprobó la clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, con Código R-301, Versión 1.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-066-24 de 26/07/2024, se aprobó el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque; Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, con Código GNN-REG-2, Versión 2.

CONSIDERANDO:
Que a través del Informe AN/GNN/DNPTA/1/01/2025 de 03/01/2025, la Gerencia Nacional de Normas, justifica y fundamenta la actualización del Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque; Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, modificando el Artículo 28, incorporando el momento del registro del manifiesto de carga y su autorización; de igual manera, se modificó el Artículo 29, incluyendo sanciones al incumplimiento por el registro del manifiesto de carga.

Que el citado Informe concluye que: "1. El proyecto de Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, ha sido elaborado con base a los antecedentes citados en el presente informe; sujetándose a lo establecido en el Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimiento, Fichas, Guías y Registros/Formularios, y Manual de Procedimientos para el Diseño y Desarrollo de Reglamentos y Manuales de Procedimientos de Regímenes Aduaneros y Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción. 2. Las principales características incluidas en el Proyecto de Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, se detallan en el numeral 1 del punto II DESARROLLO del presente Informe. 3. El proyecto de Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero y la propuesta de incorporación de una nueva conducta a la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanción, ha sido elaborado considerando las características de las operaciones efectuadas en las Administraciones Aduaneras, por lo cual su implementación es viable y factible; debiendo para tal efecto la Gerencia Nacional de Normas,

efectuar el proceso de capacitación al personal de las Administraciones Aduaneras y los operadores de comercio exterior; además de acompañar la implementación en las Administraciones Aduaneras para la atención de consultas. 4. A partir de la vigencia del Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, se dejará sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-066-2024 de 26/07/2024. 5. La aplicación de la contravención deberá ser a partir del día siguiente hábil de la publicación de la Resolución de Directorio.", recomendando la elaboración de la correspondiente Resolución para su aprobación por el Directorio.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/V36/2025 de 03/01/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNN/DNPTA/1/01/2025 de 03/01/2025, emitido por la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque; Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, con Código GNN-REG-07, Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional."

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque; Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero", con Código GNN-REG-07, Versión 3, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

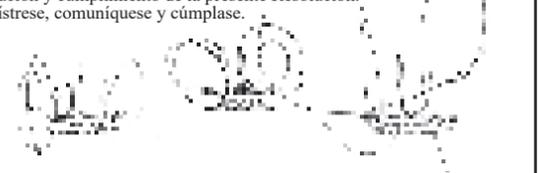
SEGUNDO.- INCORPORAR el Numeral 10.3 en la Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-003-24 de 05/01/2024, conforme lo siguiente:

SUJETO PASIVO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRAVENCIÓN	SANCIÓN
10.3 Transportador internacional terrestre	Presentar el medio/unidad de transporte ante la administración aduanera sin que el Manifiesto Internacional de Carga se encuentre registrado en el sistema informático, en el plazo establecido en el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque, Manifiesto de Carga y Tránsito Aduanero Vigente.	a) 100 UFV's por no registro del Manifiesto Internacional de Carga. b) Adicionalmente, por cada 24 horas transcurridas computables a partir del vencimiento señalado en el inciso a), la sanción será de 100 UFV's, acumulables hasta 240 horas. c) Posterior a las 240 horas se procederá al rechazo del medio/unidad de transporte conforme los Convenios suscritos con los países vecinos. La sanción aplicada en el inciso b) será adicionada a la sanción del inciso a).

TERCERO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero y la contravención incorporada por el Literal Segundo de la presente Resolución, entrarán en vigencia al día siguiente hábil de su publicación.

CUARTO.- A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-066-24 de 26/07/2024, que aprobó el Reglamento para la Gestión de Documentos de Embarque; Manifiestos de Carga y Tránsito Aduanero, con Código GNN-REG-2, Versión 2.

Las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana y Agencias Aduaneras en el Exterior, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DELAPAZ
AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: JUEVES 8 DE ENERO DE 2025
Ciudad de El Alto
INSTALACIÓN, REEMPLAZO Y REHABILITACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a viviendas: Alameda (entre calles Ing. Vargas y El Argentino) entre calles Ing. Vargas y Gómez; Radio San Gabriel (entre avenida Radio Alamos y calle A. G. Bravo); calle A. G. Bravo (entre avenida A. Argandoña y calle A. G. Bravo); calle A. G. Bravo y calle A. G. Bravo; calle E. Carrasco (entre calles Valdepeña y A. G. Bravo); J. F. Rodríguez (entre calles A. Calles y El A. G. Bravo) (entre avenidas H. Barrantes y Barrantes); calle J. M. Colla; A. Calles (entre calle A. G. Bravo y avenida 12); calle E. F. K (entre calle J. F. Rodríguez y avenida 12); avenida 12 (entre calle E y avenida Perú); avenida R. Barrantes (entre calles J. F. Bravo y R. Barrantes); calle Valdepeña (entre calles Fausto Vargas y A. Calles); calle B (entre calles E y Carrasco); calle Trinidad; A. Fernández García; Fausto Gallegos; Enrique Gilbert; Oreste Garmía; Juan A. Torres; J. J. Argandoña; Juan A. Torres; O. Garmía; Enrique Garmía; Fausto Vargas; R. Barrantes; J. Garmía; O. Carrasco; A. De La Calancha; E. Díaz; Carrasco; Unidad Educativa Santa Rosa de Lima; Sede Central y calles adyacentes de la urbanización Santa Rosa de Lima.

SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE POSTE Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica la comunidad Héroes Centro del municipio Yacha, provincia Yacha.

SISTEMA NOROCCIDENTAL
INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica la zona Tres Casos de la comunidad San Juanito del municipio Chacabuta, provincia Guabán.

DÍA: VIERNES 10 DE ENERO DE 2025
Ciudad de La Paz
RENOVACIÓN DE CABLES, REEMPLAZO Y REHABILITACIÓN DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a viviendas: Florida (entre calles Puerto Saavedra y Lima); calle Puerto Saavedra (entre avenida Florida y calle Lauro); avenida Florida (entre avenida Florida y calle Lauro); calle Lauro (entre avenida Florida y calle Lauro); calles y sectores adyacentes de la zona Municipal.

Ciudad de El Alto
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:30 hasta horas 12:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 4to de la Blanca; Alamos (entre avenida Perú y calle Muro); Las calles 18 y Hermano Gonzales; calles 14 y 16 (entre calles 10 y 18); avenida Perú; calle Margueta; Hermano Gonzales; Mejillones (entre calles Tacapata y Lora); calles 18 y 19 (entre calles Lucy 10; Simón Bolívar y calles adyacentes de la urbanización Nueva Esperanza).

SISTEMA NOROCCIDENTAL
REEMPLAZO DE POSTE
Desde horas 14:30 hasta horas 16:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad El Centro y comunidades aledañas de la provincia de Cochabamba del municipio Tacapata, provincia San Jorge.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 15:40
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la zona Manantlán de la población San Buenaventura, municipio San Buenaventura de la provincia Abelardo Rodríguez.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tener precaución.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSERVARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUJETO PASIVO PODRÁ SER REESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita: 800 10 5001

Clasificados

PROFESIONALES | FUNCIONES | SERVICIOS | NEGOCIOS | EXTRANOS
NECROLOGOS | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPOS | SALUD

EXTRAVÍO:
POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL CERTIFICADO RUA 03 DE LA PLACA 168GK
EXTRAVÍO DE CREDENCIAL DE LA SRTA. FORTUNATA DELIA POMA MARINO DE GADLP CI: 7013407 LP.

Ahora **EL PUEBLO**

MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

Ahora **EL PUEBLO**

Ley Dilema N° 1990 y Admistración

Crónicas

Al mal tiempo, buena música

// FOTO: PRENSA NOSIGLIA

Nosiglia pasa la etapa 'cernidor' del Dakar

• Reynaldo Gutiérrez

El piloto boliviano Daniel Nosiglia superó con éxito la etapa más difícil y complicada del Rally Dakar, que se corre en terrenos peligrosos de Arabia Saudita.

El competidor, el único representante de Bolivia en la prueba más dura y extrema del mundo, cumplió una buena actuación en la segunda etapa maratón de 48 horas, que se corrió sin asistencia técnica ni mecánica.

Nosiglia finalizó la etapa con un recorrido total de 1.058 kilómetros, de los cuales 967 km fueron en competencia en el puesto 26, con un tiempo 12 horas, 15 minutos 02 segundos, a 01h 02' 49" de diferencia del puntero, el australiano Daniel Sanders.

Fue la primera vez que Nosiglia corrió una etapa de 48 horas que la organización implementó en 2024.

"LA ETAPA MÁS DURA"

A la finalización de la segunda etapa de la carrera, el corredor expresó su satisfacción, a la vez contó las dificultades con las tropezó.

"Hemos terminado las 48 horas. Creo que ha sido la etapa más dura que me ha tocado vivir durante los seis Dakar que he corrido. Ha sido muy, muy duro, pero agradecido, estamos acá", dijo Nosiglia.



Daniel Nosiglia corre por el desierto de Arabia Saudita.

"Ayer tuve problemas con la tablet, eso nos perjudicó muchísimo, perdí muchos minutos porque no podía navegar, tuve que ir siguiendo huellas, pilotos, así que perdí mucho tiempo ahí. Creo que hemos hecho una etapa muy buena a pesar de esos problemas que hemos tenido. Hoy ya hemos podido recuperar un poco del tiempo perdido de ayer", añadió.

TERCERA ETAPA

Hoy se correrá la tercera etapa entre Bisha y Al Henaki-

yah, con un recorrido inicial de 496 kilómetros, pero la organización por lo exigente de la etapa que terminó ayer y por las tormentas eléctricas ha decidido recortar y decidió eliminar 169 km, por lo que la llegada de la especial será ahora en el km 327, decisión muy acertada por la organización.

Hugo avanza y Murkel es eliminado en Australia

Hugo Dellien avanzó a la segunda ronda de la qualy (clasificación) del Abierto de Australia 2025 gracias a su triunfo sobre el alemán Maximilian Marterer (un doble 6-3), mientras que su hermano Murkel perdió en su debut frente al chileno Cristian Garín (6-3 y 6-1).

El primer Grand Slam del año inició con mal clima, pues la lluvia se hizo presente en gran parte de la jornada tenística que debía comenzar el domingo.

Estaba programado que Murkel juegue a las 19.00 en la cancha 16 del Melbourne Park y a continuación era el turno de su hermano Hugo. Sin embargo, la lluvia hizo que el inicio de los encuentros se retrase por seis horas, pues a las 01.00 de ayer se comenzaron a disputar los partidos.

LAS DOS CARAS

Hugo, quien por quinta vez participa en el Abierto de Aus-

tralia, rivalizó con Marterer y mostró un buen juego a lo largo de la hora y nueve minutos de partido.

Logró cuatro quiebres de servicio (dos por set) y con ello se quedó con el triunfo por un doble 6-3.

Ya conoce a su rival de la segunda fase, el polaco Maks Kasnikowski, que previamente eliminó al lituano Vilius Gaubas: 6-7(9), 7-6(2) y 6-2.

Su partido está programado para las 19.00 HB de mañana y será su primer enfrentamiento por el circuito profesional.

Murkel, que tuvo su debut absoluto en Australia, rivalizó con Garín, que se vio muy superior en el encuentro.

El chileno logró cinco quiebres de servicio (tres en el primer set y dos en el segundo) para adueñarse del encuentro y por ende lograr la victoria en una hora y dos minutos de juego (6-3 y 6-1).



El tenista boliviano Hugo Dellien en plena acción en el Open de Australia.

// FOTO: HUGO DELLIEN

// FOTO: SEDEDE CHUQUISACA



Dirigentes y entrenadores durante la presentación de la competencia internacional de tenis en Sucre.

Bolivia, sede de dos torneos internacionales de tenis

Bolivia albergará dos torneos Sub-18 en damas y varones del ITF World Tennis Tour Juniors, con los que se comenzará la actividad tenística en el país a nivel internacional en 2025.

Sucre y La Paz reciben ambos campeonatos en los que habrá deportistas de diferentes partes del mundo.

El Complejo de Tenis La Madona albergó desde ayer el cuadro principal del certamen denominado J30 Sucre que tendrá a ambas ramas en las dos modalidades de competencia: singles y dobles.

Hay gran presencia nacional en el campeonato y lo mismo se espera para el torneo paceño. La actividad

deportiva en Sucre finalizará el sábado 11 de enero.

Luego será el turno del J30 La Paz que se llevará adelante en las canchas del Club de Tenis La Paz.

El cuadro principal arrancará el lunes 13 de enero y se extenderá hasta el sábado 18.

Existe gran expectativa por el desarrollo de los dos eventos que marcarán el inicio de las futuras estrellas de los tenistas a nivel nacional, sudamericano y mundial, tomando en cuenta que la mayoría de los jóvenes con aspiraciones y proyecciones buscan ganar experiencia y roce internacional.

Últimas

• Ahora El Pueblo

Un petrolero ruso se conectó al oleoducto Sica Sica, en Arica, Chile, que es operado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), con lo cual se inició la descarga de combustible para el mercado boliviano.

“En concreto, el navío Primorye amarró a las boyas del OSSA II (terminal Sica Sica) luego de que la autoridad marítima chilena levantara la restricción de funcionamiento del recinto, el que se había visto imposibilitado de atender naves desde el 2 de enero debido a la presencia de marejadas anormales en la zona”, informó la página PortalPortuario.

CANAL DE PANAMÁ

El petrolero atravesó el Canal de Panamá hace cuatro semanas y en noviembre operó en los puertos rusos de Primorsk y Ust-Luga, los principales puntos de exportación de carburante de Rusia, según se consignó en el sitio de

29

DE DICIEMBRE DE 2024

llegó el buque ruso a Arica para descargar combustible dirigido a Bolivia.



SEGÚN INFORMÓ LA PÁGINA PORTALPORTUARIO

Petrolero ruso se conecta con oleoducto de la terminal marítima Sica Sica en Arica

Se trata del navío Primorye que atravesó el Canal de Panamá hace cuatro semanas. En la terminal se sumó a otras dos naves rusas que estaban desde julio de 2024.



Un carguero en el área de la terminal marítima de Sica Sica, en el puerto de Arica, en Chile.

/// FOTO: YPFB CORPORACIÓN

seguimiento de buques ShipNext. Llegó a la bahía de Arica el domingo 29 de diciembre de 2024.

Con esto, el carguero se sumó a las naves Sino Faith y Zeynep, las que arribaron a Arica en julio de 2024 y que

también se encontraban ligadas a Rusia, ya que sus cargamentos —destinados a Bolivia— eran procedentes del país euroasiático, pero sus registros correspondían a Panamá y Gabón, respectivamente, informó el portal.

Esto se da en medio de los esfuerzos de YPFB por intensificar las importaciones de combustibles para garantizar el suministro de gasolina y diésel en el territorio nacional.

En este sentido, la estatal boliviana se ha enfocado

en maximizar los volúmenes que ingresan desde el punto de internación en Chile, aprovechando todas las ventanas climáticas disponibles para descargar navíos, lo que les ha permitido operar de dos a tres barcos por mes.

/// FOTO: RRSS



Atención médica en Cochabamba.

SON BS 4,5 MILLONES MÁS QUE EL AÑO PASADO

Cochabamba recibe más de Bs 85 millones para la atención en salud

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional asignó Bs 85.182.047 para el sistema de salud de Cochabamba para 2025, lo que representa Bs 4.508.551 más que en 2024, cuando alcanzó los Bs 80.673.496, informó la directora general del Sistema Nacional de Salud, María Bolivia Rothe.

Con estos recursos se garantiza la cobertura de la atención médica en el departa-

tamento, sin embargo, en gestiones pasadas varios municipios no ejecutaron la totalidad de los recursos que se les asignaron.

Acompañado del asesor de Despacho del Ministerio, Javier Moreno, Rothe indicó que desde la implementación del Sistema Único de Salud (SUS), en 2019, los municipios de Cochabamba dejaron saldos significativos de presupuesto sin ejecutar, perjudicando el acceso a servicios de salud de calidad para la población.

Por ejemplo, en 2019, Cochabamba recibió Bs 142.481.332, de los cuales Bs 62 millones no los invirtió. En 2020 se asignaron Bs 54.927.772, pero quedaron Bs 23 millones. En 2024, el presupuesto fue de Bs 80.673.496, dejando nuevamente Bs 23 millones sin ejecutar.

Rothe dijo que el presupuesto no utilizado se convierte en sus recursos propios, perdiendo la obligatoriedad de destinarse a salud. “Esto afecta a la capacidad de respuesta del sistema sanitario”, señaló.

